

192
2 y

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

F A C U L T A D
D E
E C O N O M I A

Ciudad Universitaria, 1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

T E S I S

E S T R U C T U R A

D E L

S I S T E M A F I N A N C I E R O

M E X I C A N O

(1 9 8 0 - 1 9 8 1)

I N D I C E

I. INTRODUCCION

- a) Características de la tesis
- b) Hipótesis de la presente tesis

II. ¿QUE DEBE ENTENDERSE POR SISTEMA FINANCIERO?

- a) ¿Qué es un Sistema?
- b) ¿Qué significa Sistema Financiero?

III. EL SISTEMA FINANCIERO EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

- a) Definición de Economía
- b) Principales elementos que componen una Economía
- c) El sitio que ocupa el Sistema Financiero dentro de la Economía Nacional.

IV. ORIGEN Y EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO EN MEXICO

- a) El desarrollo de las principales Instituciones de Crédito desde 1864 a 1934.
- b) La integración formal del Sistema Financiero Mexicano.

V. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 1980-1981

- a) Los Organismos que conforman el Sistema Financiero
- b) Los principales objetivos de cada uno de los Organismos
- c) La jerarquización y vinculación entre los Organismos del Sistema Financiero Mexicano.

VI. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO COMO MAXIMO ORGANO COORDINADOR DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- a) Origen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- b) Principales Objetivos
- c) Organos que forman la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VII. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION

- a) Resultados de la presente tesis
- b) Conclusiones

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

I. INTRODUCCION

En este capítulo se esbozará a grandes rasgos las características de la presente tesis, además, se expondrán las hipótesis y los alcances que pretende la misma.

a) Características de la tesis.

En una primera parte se realiza la exposición en términos genéricos tanto del concepto "Sistema Financiero", así como, del sitio que ocupa éste dentro de la Economía.

A continuación se adentra la investigación al caso específico de México, empezando con una semblanza histórica de este sector, lo que permite enseguida iniciar el apartado del cual es objeto la presente tesis, que es la "Estructura del Sistema Financiero Mexicano (1980-1981)", en donde se trata de exponer descriptivamente todo lo que conforma este Sistema.

En el siguiente apartado se aborda la función de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como cabeza del Sector Financiero, también se dan los resultados y conclusiones de la presente tesis, y por último, se incluye un anexo estadístico.

En términos generales se puede afirmar que esta investigación, además de ser descriptiva, contempla análisis, eventos históricos, así como concep--

tualización económica y financiera del entorno nacional.

b) Hipótesis de la presente tesis.

En esta sección, únicamente se plantearán las dos hipótesis que se tratan de validar o demostrar en este estudio, para que en el capítulo correspondiente se exponga su resultado.

Primera hipótesis. El Sistema Financiero Mexicano presenta durante el período de la investigación (1980-1981), una completa estructura, abarcando todos y cada uno de los servicios requeridos para cumplir con las necesidades de tipo financiero, que demanda un país como lo es México.

Segunda hipótesis. La fusión y la concentración de los organismos e instituciones que conforman el Sistema Financiero Mexicano, ha sido una característica que se observa durante el período de estudio.

II. ¿QUE DEBE ENTENDERSE POR SISTEMA FINANCIERO?

En el presente capítulo se tratará de precisar, en lo posible, que debe entenderse primero por "Sistema", y posteriormente, continuar ampliando el concepto hasta llegar a la definición de "Sistema Financiero".

a) ¿Qué es un Sistema?

Se afirma que la palabra "Sistema" proviene de dos raíces griegas, la primera "syn" que significa con y la segunda "istemi" que quiere decir colocar.

En su totalidad el contenido de este vocablo puede definirse de la siguiente forma: es un conjunto de reglas u órganos enlazados entre sí, en forma organizada y que concurren hacia un mismo fin. La anterior acepción, permite acercarse hacia una definición más completa y genérica del término Sistema. Al mismo tiempo, el término financiero es un vocablo de origen francés (financier), con el cual se le conocía a determinadas personas encargadas de vigilar el desarrollo de la Hacienda.

b) ¿Qué significa Sistema Financiero?

Dentro de las distintas definiciones que existen referente a este concepto, se decidió exponer las siguientes: "El Sistema Financiero es un conjunto de instituciones que mediante mecanismos y normas regulan la crea-

ción, circulación e intermediación de dinero y demás medios de pago, así como, del otorgamiento de crédito"¹. En un sentido más restringido sería: "El Sistema Financiero es el lugar donde concurren la oferta y la demanda de dinero"² y también se llegó a designar a todo lo relativo a la Hacienda Pública como Sistema Financiero.

De cada una de las definiciones arriba citadas, se desprende esta última acepción, Sistema Financiero es el conjunto de personas u organizaciones cuya actividad principal es, en primer lugar, el recibir recursos en forma de dinero para su resguardo y además, pagar una retribución (interés) por el tiempo que se lleguen a encontrar dichos recursos en poder del custodador.

Corroborando lo anterior, Adam Smith en su obra "La Riqueza de las Naciones", asegura que: "La moneda de banco, además de esta intrínseca superioridad sobre la común corriente y de aquel valor adicional que le da dicha solicitud por ella, tiene también otras ventajas. Se halla asegurada de fuego, robo y otros accidentes"³; así como Carlos Marx en su libro intitulado "El Capital Crítica de la Economía Política", afirma: "El capital bancario se halla formado: 1) por dinero contante, oro o billetes, 2) por títulos y valores"⁴, también comenta en su estudio: "La parte de la ganancia que le abona se llama interés, que no es por tanto, más que un nombre especial, una rúbrica con que se denomina una parte de la ganancia que el capital activo en lugar de embolsarse, tiene que ceder al propietario del capital"⁵ y de este modo el tener la posibilidad de otorgar préstamos (crédi--

to), a este respecto también los autores clásicos de la ciencia económica mencionan lo siguiente:

Carlos Marx dice "Además del valor de uso que posee como dinero, un valor de uso adicional: el que permite funcionar como capital. Su valor de uso consiste precisamente, en la ganancia que produce al convertirse en capital. Esta cualidad de posible capital, de medio para la producción de ganancia, lo convierte en mercancía, pero en una ganancia sui generis. Lo que podríamos también decir es que el capital como tal se convierte en mercancía"⁶ y agrega, "La transformación del capitalista realmente en activo; en un simple gerente, administrador de capital ajeno, y de los propietarios de capital en simples propietarios, en simples capitalistas - de dinero"⁷.

Por su parte Adam Smith menciona dos formas en que se puede emplear el crédito: "El fondo que se da a interés es considerado siempre por el que lo presta como capital. Espera que a su debido tiempo le sea retribuido y -- que, entretanto, el que lo toma le pague cierta cuota anual por el uso de él. El que lo recibe prestado puede usarlo propiamente como capital o como fondo reservado para su inmediato consumo. Si lo usa como capital, lo empleará en mantener manos productivas que reproduzcan su valor con ganancias, en cuyo caso puede restituir el principal y pagar el interés"⁸.

Haciendo uso de lo que mencionan los autores clásicos, el Sistema Financiero es el resultado de un cierto grado de desarrollo en la sociedad, y que

al mismo tiempo da origen a una serie de factores que tienen una incidencia determinante en el comportamiento del Sistema Económico, y que encuentran su raíz en el Sistema Financiero, como son las tasas de interés tanto activa como pasiva, el tipo de cambio, el medio circulante, el ahorro, entre otros, y las normas, reglamentos y demás procedimientos y leyes que regulan este mercado, dentro de la nación específica y la comunidad internacional en general.

III. EL SISTEMA FINANCIERO EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

A continuación se darán las diferentes definiciones que existen sobre el término Economía, además, se presentará el esquema de los sectores que conforman una Economía, y por último, se situará al Sistema Financiero dentro de la Estructura Económica.

a) Definición de Economía.

La palabra Economía tiene su origen en dos raíces griegas, una "oikos" que significa casa o administración doméstica y "nomos" que quiere decir ley. Por otra parte, Política que proviene de la raíz "politeia" que se define como organización social. En conjunto las dos palabras forman el concepto Economía Política. A este término se le han asignado varias definiciones que, sin embargo, se resumen de una u otra forma principalmente en dos, y que se enuncian a continuación.

Primera.- "La Economía Política es la ciencia del desarrollo de las relaciones sociales de producción, es decir, de las relaciones económicas entre los hombres y esclarece las leyes que gobiernan la producción y la distribución de los bienes materiales en la sociedad humana, a lo largo de las diversas fases de su desarrollo"⁹.

Segunda.- "La Economía Política es la ciencia de la administración de los

recursos escasos. Estudia las formas que adopta el comportamiento humano dentro de las posibilidades que ofrecen los recursos, analiza y explica -- las modalidades según las cuales un individuo o una sociedad debe utilizar esos medios limitados para la satisfacción de deseos numerosos o limitados"10.

Los dos enunciados anteriores aunque pertenecen a diferentes corrientes de pensamiento, la primera objetiva y la segunda subjetiva, tienen la misma validez y describen en forma genérica, los principios y leyes de la ciencia económica.

b) Principales elementos que componen una Economía.

La conformación de una Economía, ante todo la constituyen los hombres, los cuales dan la existencia al Sistema Económico y además, aportan el trabajo necesario para la satisfacción de sus propias necesidades; como complemento a este primer elemento, se cuenta con los recursos naturales, que sin ellos el ser humano no podría subsistir. En una acepción más amplia y moderna, se podría agregar el Factor Capital, entendido éste como los recursos necesarios para hacer más productivo al Factor Trabajo, por ejemplo: dinero, maquinaria, instalaciones, herramientas, etc.

Se puede decir, que en una Economía moderna, los elementos o sectores por los cuales está constituida, se encuentran contemplados en la siguiente -- clasificación: el sector primario abarca las actividades de agricultura, -

silvicultura, pesca, caza, y algunos autores incluyen las extractivas (minería y petróleo); el sector secundario está compuesto por la industria manufacturera, construcción y producción de energía eléctrica; por último, - el sector servicios constituido por el comercio, transporte, educación, salud, seguridad, etc. Como se puede observar, el Sistema Económico en cuanto a su estructura, se encuentra perfectamente delimitado por sus tres diferentes sectores que lo conforman.

c) El sitio que ocupa el Sistema Financiero dentro de la Economía Nacional.

Para iniciar diremos que la actividad primordial del Sistema Financiero es prestar un servicio, ya sea de crédito, inversión, ahorro, etc. Se dice que es un servicio porque dichas actividades no pueden ser observadas tangiblemente, aunque claro, existen algunos instrumentos que se utilizan dentro de esta actividad, que pueden ser captados por el hombre mediante los sentidos de la vista y el tacto, por ejemplo se podría citar: la solicitud del crédito, el dinero otorgado, la cuenta de ahorros, una póliza, etc.

Es por ello que la clasificación que le corresponde al Sistema Financiero dentro de una Economía, cualesquiera que ésta sea, deberá situarse en el sector servicios, en el caso de México, se le localiza en este mismo sector económico.

Lo anterior se refuerza si se considera su función primordial, es decir, -

la intermediación financiera, que per ce, define su característica de ser servicio.

IV. ORIGEN Y EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO EN MEXICO

Dentro de este capítulo se realizará una cronología sobre el desarrollo de los eventos más sobresalientes de las entidades del Sector Financiero en el período comprendido entre 1864, año en que se funda el primer banco en México, y 1934. Posteriormente, en la segunda sección, se hará una reseña de la integración formal del Sistema Financiero Mexicano ocurrido fundamentalmente durante el período presidencial del General Lázaro Cárdenas, y -- más adelante, se mencionarán aquellas instituciones que hayan sido fundadas en años posteriores, además de ser importantes para el sector financiero.

Se sabe que entre los aztecas ya se utilizaba el crédito, debido a la existencia de deudas entre sus pobladores, y sus leyes castigaban con cárcel e incluso con esclavitud a los deudores renuentes a pagar. Felipe III en la época de la Colonia, ordenó al Consulado Mexicano, prohibir el uso del oficio de banco público a todos los mercaderes que tuviesen tienda pública, y en el caso de que llegase a suceder, se le cerraría la tienda y tendría -- que pagar cuatrocientos pesos para la Real Cámara y la mitad de los gastos del Consulado.

Carlos de España en 1782 fue el fundador del primer establecimiento Virreinal con el nombre de Banco de San Carlos, debido a los problemas de la época su manejo fue limitado, entregando sus activos al Banco Español de San

Fernando, haciendo poco énfasis éste último, lo que conllevó a una existencia corta de esta Institución.

Al ir en ascenso el auge de la minería, empezaron a surgir algunos bancos llamados "Bancos de Plata" y "Compañías de Habilidadación y Avío"

Pedro Romero de Terreros en febrero de 1775, aporta un fuerte patrimonio, fundando el Monte de Piedad de Animas. Sus principales actividades fueron: prendarias, atención de depósitos confidenciales, atención de autoridades y juzgados, recibir depósitos legales, y rescate en pública a moneda sobre los pequeños recibos no rescatados. El Monte laboró 46 años durante la -- época de la Colonia y otorgó alrededor de 35 mil préstamos por un monto de entre 400 y 600 mil pesos. En 1815 su capital constaba de 300 mil pesos - y se vio reducido a casi la mitad; fue hasta 1832 cuando se logró normalizar su situación financiera.

Carlos III de España creó el Banco de Avío de Minas, el que trabajó hasta los primeros años de la Independencia, esta Institución trató de sustituir con cierta fortuna los préstamos de particulares, sus actividades estuvieron encaminadas a otorgar créditos refaccionarios y también agrícolas, - - siendo éstas las ramas más productivas de la época. Después de la Independencia, en 1830, esta unidad financiera cambió su nombre a Banco de Avío - para el Fomento de la Industria Nacional, y cuya administración quedó a -- cargo de una Junta constituida por tres miembros y presidida por el Secretario de Relaciones, su objetivo sería comprar maquinaria para aquellos --

industriales con proyectos para conformar compañías mercantiles, en especial textiles.

De 1841 a 1864, se realizaron varios proyectos para iniciar un banco, sin embargo, ninguno se llevó a cabo, entre los casos más importantes que cita la historia se encuentran el del General Francisco de Garay que obtuvo una concesión para fundar un banco comercial con un millón de pesos y además, con la posibilidad de emitir billetes de banco hasta por 6 millones de pesos; otro caso fue con el propósito de conseguir préstamos y resolver el problema de la baja en el valor de las monedas de cobre, se fundó el Banco Nacional de Amortización de la Moneda del Cobre, cuya actividad hizo que se fuera a la baja aún más el precio de dicha moneda; y por último, el Monte de Piedad en 1849 crea una caja de ahorro con la cual se reciben depósitos a un 5% de interés a cambio de vales pagaderos a la vista, y cuyos fondos fueron destinados al otorgamiento de empréstitos prendarios y al descuento de letras de cambio a medio por ciento mensual.

Se puede decir que en la época Colonial, así como durante la primera parte del México Independiente, la embrionaria actividad bancaria y financiera -- quedó al pleno albedrío del clero y los particulares.

- a) El desarrollo de las principales Instituciones de Crédito desde -- 1864 a 1934.

El verdadero inicio de la firme actividad bancaria que se sucedió en Méxi-

co, fue la apertura de una sucursal de un banco Inglés, en el período del Imperio de Maximiliano de Asburgo, que inició sus operaciones en 1864, - - siendo Banco de Londres, México y Sudamérica el nombre con el cual se le - conociera, el monto del capital con que esta institución comenzó fue de 10 millones de pesos, y entre sus operaciones se contaría las de descuento, - giro de letras sobre Europa, préstamos con garantía, depósitos con intereses y cuentas corrientes sin ningún costo. La Institución empezó a emitir billetes de banco como papel mercantil además de no contar con una concesión especial.

Más adelante el Emperador Maximiliano decidió que toda solicitud de concesión debía pasar un análisis, el cual tenía que ser realizado por el Consejo de Estado y además, sometido a voto aprobatorio por parte de la Asamblea Nacional.

El 25 de marzo de 1875 se funda el Banco de Santa Eulalia, por medio de -- una concesión al señor Francisco Mc. Manus (norteamericano). Se le facultó a dicha Institución el poder emitir billetes redimibles en plata con un ocho por ciento de descuento o a la par en moneda de cobre. A partir de este momento surgieron otras instituciones también con esta facultad, como por ejemplo, el Banco Mexicano fundado en marzo de 1878, el Banco Minero de Chihuahua creado en julio de 1882, los predecesores de los Bancos Plurales de la Federación, el Banco Nacional Mexicano que quedó establecido en 1881 y el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario se funda en 1882. Por su parte, el Monte de Piedad fungió también en 1881 como Banco de Emisión,

ya que, a cambio de depósitos daba certificados impresos reembolsables a la vista y al portador.

En lo que respecta a la Institución que se llamó Banco de Empleados, y que más bien fungió como Cooperativa, la concesión fue otorgada al señor Francisco Suárez en 1883, obteniendo un derecho que le permitía emitir hasta 5 millones de pesos, del cual sólo exhibieron 64,750 pesos. Este banco cambió su denominación a Banco Comercial, estando autorizado para realizar -- operaciones de descuento, giros, situaciones, recibir mercancías en depósi to sobre certificados y emitir bonos en prenda, en cuanto a su emisión de billetes, ésta se limitó al duplo de los montos existentes en caja. Por -- último, se decidió vender la concesión al Banco de Londres, México y Sud-- américa.

Las bases del Sistema Bancario Mexicano moderno fueron iniciadas con la -- concesión al Banco Nacional Mexicano (antes citado), ya que, con la autori zación a un grupo financiero para establecer el Banco Franco-Egipcio el -- cual trajo consigo cierto orden a la anarquía bancaria que presentaba esta época. Su capital social se fijó en 20 millones de pesos como máximo y 6 millones de pesos como mínimo, y se le requirió la posesión en caja de 3 millones de pesos acuñados o en barras para poder iniciar operaciones, al mismo tiempo, se le autorizó la emisión de billetes al portador y pagade-- ros a su presentación en denominaciones de uno, dos, cinco, diez, cien, -- quinientos y mil pesos, con la recomendación de que dicha emisión estuvie-- ra garantizada con una reserva metálica de 33.33%.

El Banco Nacional Mexicano se fusionó con el Banco Mercantil Mexicano para crear el Banco Nacional de México, todo ello con la respectiva autorización del Congreso de la Unión, y en representación del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El citado Banco Mercantil Mexicano fue inaugurado en marzo de 1882, constituido principalmente con capital español que ascendió a la cantidad de 4 millones de pesos, su objetivo era el de realizar todo tipo de operaciones bancarias.

El Sistema Bancario presentaba en 1896 las siguientes características: la heterogeneidad, ya que todas las instituciones tenían una diferencia marcada en las concesiones obtenidas; la inseguridad originada por la existencia de bancos con violación a los derechos otorgados a través de la Ley respectiva a su concesión. Por diferentes razones, se continuaron autorizando concesiones a otros bancos privados, entre los que se cuenta al Agrícola e Hipotecario, Hipotecario Mexicano.

En materia de legislación bancaria, quedaron incorporados en 1884 al Código de Comercio, estos preceptos: todo banco para poder operar tendrá que obtener la autorización del Gobierno Federal, poseer un capital suscrito mínimo de 500 mil pesos, un capital exhibido de 250 mil pesos y una reserva metálica igual a la tercera parte del total de su emisión de billetes.

Para 1888 el Banco Nacional de México, ya había establecido 9 sucursales en las principales ciudades del país, cuatro años más tarde había prestado al Gobierno Federal cerca de 6 millones de pesos a un interés del 10.5% -

anual, por su parte la Institución afrontaba serios problemas, así lo muestra la reducción de sus efectivos en tres años (1891-1893), en aproximadamente cinco millones de pesos.

El establecimiento del Banco de Londres, México y Sudamérica y la concesión otorgada al Banco Nacional de México permitieron que el mercado financiero quedara dotado de instrumentos loables como, la emisión de billetes de banco como título fungible de liquidez, la libre convertibilidad de este billete a reservas de circulación constituidas por los propios emisores y en porcientos de metales preciosos, la posibilidad de depositar o girar en cuentas de billetes entre los bancos establecidos en el país o fuera de él, contar con un mercado de crédito de corto plazo para negociación de documentos como letras de cambio y otros títulos descontables y redescontables.

La Ley general de 1897 y que regiría a todas las instituciones bancarias que operaran en el territorio nacional, mencionaba entre sus principales artículos, que no serían otorgadas concesiones sin previo depósito de bonos de la deuda pública, el capital mínimo sería de un millón de pesos con un 50% exhibido en efectivo, la garantía en activos metálicos nunca sería menor del 50% de los billetes y depósitos sumados y la emisión nunca podría ser mayor que del triple de su capital exhibido, los billetes serían de curso voluntario y las denominaciones mayores de 5 pesos, el primer banco establecido en cada Estado gozaría de la exención de impuestos, sólo con una autorización especial los bancos podrían tener sucursales en otros

Estados para el canje de billetes, y finalmente, el Gobierno estaría facultado para vigilar las operaciones de cada banco mediante inspectores especiales.

Con esta nueva Ley, se vieron beneficiados los Estados de Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, y con ello, la creación de las siguientes instituciones financieras, Banco Agrícola e Hipotecario, Banco Central Mexicano, Banco de Coahuila, Banco del Estado de México, Banco de Guanajuato, Banco de Jalisco, Banco Mercantil de Monterrey, Banco Mercantil de Veracruz, Banco Occidental de México, Banco de Sonora, y por último, el Banco de Tabasco. En 1897, año en que se aprobó la nueva Ley Bancaria, México contaba con -- tan sólo nueve bancos de emisión y un banco hipotecario, ya al finalizar el siglo XIX en el país existían 23 bancos, y para 1903 funcionaban por lo menos un banco en cada Estado con excepción de los Estados de Colima y - - Tlaxcala.

En esta Ley de 1897, se estipuló la creación de tres tipos de instituciones, que serían, Bancos de Emisión, Bancos Hipotecarios y Bancos Refaccionarios, aunque no eran prohibidos otros tipos de sociedades financieras, - todas se registrarían por las Leyes Generales o a las concesiones que otorgara el Gobierno Federal. En su caso, los Bancos de Emisión no podrían otorgar créditos a un plazo mayor de seis meses y por ningún motivo préstamos hipotecarios, por su parte, los Bancos Hipotecarios estarían facultados para - conceder préstamos hasta por el 50% del valor de la hipoteca, a saldar al

final de 10 años o en 40 anualidades, y la suma total de los empréstitos otorgados no debería rebasar 20 veces su capital exhibido, y tampoco autorizarle a una persona un crédito por más del 20% de su capital exhibido, sin embargo, se les había concedido a estos bancos, la emisión de bonos -- hipotecarios por la misma cantidad del total de préstamos hipotecarios operados, además, recibir depósitos en cuenta corriente por un monto igual a cinco veces su capital exhibido y realizar créditos hasta seis meses con garantía en valores. En lo que concierne a los Bancos Refaccionarios, deberían dar prioridad a la solicitud de préstamos provenientes de la agricultura, la industria y la minería, los plazos serían de tres años y se garantizarían con pagarés y/o obligaciones hasta por seis meses. Además estaban autorizados para emitir bonos de caja con vencimiento de tres meses hasta tres años, y podían realizar las mismas operaciones que los bancos hipotecarios, pero sin tener la posibilidad de contar con sucursales en -- otros Estados que no fueran en los que se fundaron, y que habían constituido como sociedades anónimas con un mínimo de siete fundadores.

En 1908 se creó la Casa de Préstamos para obras públicas de irrigación y fomento de la agricultura, auspiciada por los bancos Nacional de México, de Londres, México y Sudamérica, Central Mexicano y de Comercio e Industria, con un capital de 19 millones de pesos, con el objetivo de conceder créditos sobre propiedades, comprar y vender bancos y girar letras para avalar bonos del Gobierno Federal, un año después, el balance mostró que con un capital de 10 millones de pesos se había otorgado préstamos por 30 millones de pesos, finalmente por problemas derivados del movimiento revo-

lucionario esta Institución entró en liquidación.

Al empezar la revolución en 1910, el país contaba con los bancos de Londres y México, Nacional de México, de Aguascalientes, de Coahuila, Minero de Chihuahua, de Durango, de Guanajuato, de Guerrero, de Hidalgo, de Jalisco, del Estado de México en Puebla, Peninsular Mexicano en Yucatán, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Sonora, de Tabasco, de Tamaulipas, Mercantil de Veracruz, de Zacatecas, Hipotecario de Crédito Territorial, Hipotecario y los Bancos Refaccionarios de Campeche, la Laguna, Michoacán y Chihuahua, Banco Mexicano de Industria y Comercio y el Banco Central Mexicano.

Varios factores se conjugaron para que el Sistema Financiero Mexicano entrara en crisis, en primer lugar, la depresión de la economía norteamericana y aunado a ésto, la baja en el precio de la plata, autopréstamos a largo plazo concedidos por los propios banqueros y el hecho de confundir la seguridad con la oportunidad de los pagos.

El Sistema Bancario sufrió serias convulsiones durante el período revolucionario, así lo muestra el hecho de no poder prestar ayuda económica al Gobierno Constitucionalista, el cual, al tener el poder absoluto, y por medio del General Venustiano Carranza dio un plazo a los bancos para que restablecieran sus reservas metálicas en la cantidad mínima exigible, teniendo que entrar en liquidación por no poder cumplir, 15 de los 24 existentes. Los bancos que sí lograron llenar este requisito fueron el de Lon-

dres y México, Nacional de México, de Zacatecas, del Estado de México, de Nuevo León, de Tabasco, de Veracruz, de Sonora y el de Occidental de México, sin embargo, y debido a la imposibilidad por parte del Gobierno de solventar los compromisos contraídos con los bancos, en 1921 fue iniciada la desincautación por iniciativa del General Alvaro Obregón, habiendo sido decretada la incautación en 1916 por el General Venustiano Carranza.

Las leyes más importantes promulgadas desde la desincautación hasta 1925 - año en que se funda el Banco de México fueron: la Ley Moratoria para deudas de los bancos hipotecarios en mayo de 1924, la Ley de Suspensión de Pagos o establecimientos bancarios en agosto de 1924, la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, la Ley de Reorganización de la Comisión Monetaria y el Decreto que crea la Comisión Nacional Bancaria, estas dos últimas instituciones fueron los antecedentes inmediatos del Banco de México.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1924 clasificó a los bancos en instituciones de crédito, siendo establecimientos que tienen por objeto realizar operaciones bancarias, y los establecimientos que se asimilan a los bancarios, ya que llevan a cabo operaciones que son de interés público, como son, el de recibir depósitos, emitir títulos de crédito pagaderos en bonos y destinados a la colocación entre el público.

El 28 de agosto de 1925 fue decretada la Ley Constitutiva del Banco de México, conteniendo los siguientes ordenamientos: a) La emisión, que sólo -

podía hacerse a cambio de monedas de oro nacionales y extranjeras, a una proporción de 75 centigramos de oro por un peso, contra cambio de giro de primer orden, pagaderos a la vista en oro sobre el exterior y el descuento que el Banco de México practique con los bancos asociados con efectos pagaderos en oro; b) Los billetes serían liberables a su valor nominal, al portador en oro, a su presentación en la sucursal o matriz del Banco de México; c) El Banco de México tendría en los inicios las funciones de operar como banco de descuento y redescuento, así como también, todas aquellas -- operaciones de depósito, descuento y tesorería.

El capital con que inicia la Institución es de 100 millones de pesos en -- oro, representado por acciones divididas en serie A, suscribibles sólo al Gobierno Federal y la serie B, que podían estar suscritas por el Gobierno Federal o por el público. Dicho capital se mantuvo hasta 1956, año en que aumentó a 200 millones de pesos, por otra parte, este organismo siempre -- operó como cámara de compensación para los bancos asociados. Entre este -- lapso, y específicamente en 1926 fue promulgada una nueva Ley que incorporaría a un grupo de instituciones de crédito, los bancos o casas de ahorro y los almacenes generales de depósito.

En lo que respecta a préstamos el Banco de México no podía concederlos a -- plazos mayores de 90 días; y ninguna operación de descuento con alguna empresa, persona o banco asociado debería comprometer más del 5% de su capital exhibido, ni el redescuento con cada banco asociado podía ser más del 10% de su capital. La asociación al Banco Central era voluntaria, sin em-

bargo, ya desde entonces se implantó el encaje legal como obligación sólo para aquellos bancos asociados, con lo cual se cumplía con una de las funciones de Banco Central.

Los primeros accionistas privados, y por lo mismo, que suscribieron acciones de la serie B fueron, el Banco de Londres y México, el Banco de Sonora, y entre las empresas no asociadas Cía. Fundidora Monterrey, J.B. Ebrard y las personas del Consejo de Administración.

Se realizó una nueva reforma en 1932, en donde se establece la auténtica fisonomía del Banco de México como Banco Central, ya que, a partir de ese momento se suspendió el servicio directo al público, al mismo tiempo que deja de ser un banco competitivo.

Quedó establecido en 1935, que los billetes del Banco de México tendrían poder libratario ilimitado.

Durante los años treinta, los países no desarrollados fomentaron el aprovechamiento de sus riquezas naturales y el inicio de la industrialización, entre ellos México, mediante el impulso de bancos de desarrollo, corporaciones financieras y sociedades financieras, catalogadas como instituciones bancarias especializadas en préstamos a largo plazo. El Gobierno Mexicano dio respuesta a esta necesidad de desarrollo creando instituciones paraestatales que vendrían a intervenir en sectores donde la iniciativa privada tenía poca participación. A continuación se mencionan las institucio

nes paraestatales más importantes relacionadas con el Sector Financiero -- que existían hasta 1933: Banco de México (1925), Banco Nacional de Crédito Agrícola (1926), Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas (1933) y la Dirección de Pensiones Civiles (1925). En lo que respecta al Sector Privado, los bancos de depósito eran 61, los bancos de ahorro 6, -- las instituciones fiduciarias 8, las sociedades financieras 29, los bancos de capitalización 8 y los bancos hipotecarios 2. Como instituciones alternas había una bolsa de valores, 13 almacenes generales de depósito, 5 sociedades mutualistas y 9 uniones de crédito.

b) La integración formal del Sistema Financiero Mexicano.

La creación de diferentes instituciones tanto públicas como privadas había sentado las sólidas bases de lo que más adelante sería el Sistema Financiero Mexicano, y es a partir de 1934, que inicia el desarrollo económico, político y social del país, y como se menciona al final del anterior apartado, la necesidad de dar respuesta a la demanda de servicios financieros, - conllevaría a la formación de instituciones cada vez más especializadas.

Dentro de las instituciones de crédito privadas, se contaba con:

1) Bancos de depósitos y ahorro, también llamada Banca Comercial, y cuya actividad principal, además de recibir depósitos la constituía el crédito para la adquisición de bienes y servicios, sin embargo, en la realidad se destinó en especial a la producción.

2) Las sociedades financieras a las cuales se les autorizó las operaciones de promover la organización o transformación de empresas, suscribir y conservar acciones y partes de interés en las mismas, entrar en comandita en los límites determinados de posesión accionaria, suscribir y colocar obligaciones emitidas por terceros, prestando o no su garantía por amortización e intereses con el correspondiente aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, actuar como representación común de accionistas, realizar servicio de tesorería y caja, operar en créditos de avío, refaccionarios, hipotecarios y actividades fiduciarias, aceptando préstamos y créditos o recibir depósitos para determinados efectos.

3) Las instituciones hipotecarias cuyo primer antecedente fue el Banco Hipotecario Mexicano fundado en 1882, la principal finalidad de estas organizaciones fue la de otorgar créditos a largo plazo con vencimiento máximo de 20 años amparados con garantía de inmuebles, de igual manera fueron autorizados a emitir bonos hipotecarios con garantía basada en toda su cartera, y para respaldar la emisión de las cédulas hipotecarias estarían representadas éstas por su propia garantía inmobiliaria.

4) Las instituciones de capitalización quienes tuvieron como principal función la de atraer el mayor monto posible del ahorro popular para capitalización en forma de cuotas, y al mismo tiempo formar un patrimonio para los depositantes, además, de tener derecho a participar en sorteos periódicos.

5) Los bancos inmobiliarios tuvieron como objetivo principal el de -- conceder préstamos o formalizar la construcción de viviendas populares mediante la captación de cuotas progresivas o depósitos a plazo de su clientela.

6) Las sociedades fiduciarias se les autorizaba a intervenir en la emisión de toda clase de títulos de crédito garantizando la autenticidad y cumplimiento de los requisitos de colocación, actuar como representante común de los tenedores de títulos, dar servicio de casa o de tesorería por cuenta de las sociedades o instituciones emisoras, tomar a su cargo los libros de registro, representar a los socios, accionistas, acreedores u obligacionistas en juntas o asambleas, desempeñar cargos de albacéa, ejecutor especial, interventor, depositario judicial, representante de ausentes o ignomados, tutor o curador y patrono de instituciones de beneficencia, administrador de toda clase de bienes inmuebles, que no fuesen fincas rústicas, distribuidor de patrimonio entre herederos, legatarios, asociados o acreedores, garantizar el pago de una obligación con el valor de su producto y realizar avalúos como peritos.

7) Las sociedades de inversión tuvieron su objetivo fundamental en la negociación de sus tenencias de cartera en el mercado bursátil, es decir, que la cantidad de carteras de inversión está limitada por el número y calidad de acciones registradas en bolsa y de negociabilidad continua.

8) Las bolsas de valores aunque hubo varias en un momento dado en el -

país, se declaró como autónoma y única para el territorio nacional a la de esta capital, la que fue inaugurada en 1895. Su función fundamental sería la de concentrar las operaciones mercantiles de títulos empresariales, y - así, crear un mercado de capitales.

9) Las sociedades financieras se les autorizó a otorgar cauciones de - fidelidad para pago de contribuciones, derechos, impuestos, garantías, res - paldar contratos que particulares o empresas celebraran con el Gobierno Fe - deral.

10) Las uniones de crédito fueron estructuradas bajo el principio de co - operativas, y sus principales actividades constituyen el realizar présta-- mos a socios en descuento, reembolsable en un plazo no mayor de cinco - -- años, administrar obras propiedad de los asociados, recibir depósitos a la vista o a plazo hasta por 25 mil pesos, promover la organización de indus - trias, adquirir acciones y otros títulos similares y mantenerlos en carte - ra o en su caso, adquirir mercancías o inmuebles.

11) Los almacenes nacionales de depósito fueron creados para llevar a - cabo el almacenamiento, custodia y conservación de bienes o mercancías, -- así como la transformación en compra-venta de los productos depositados, - además, son las únicas instituciones autorizadas para expedir certificados de depósito y bonos de prenda.

12) Las organizaciones de crédito llamadas "factoring", fueron creadas

para prestar el servicio de compra de papel en firme, es decir, adquirir - papel a cargo de un organismo o empresa, que lo expide a sus proveedores, para cederlos con un endoso a la sociedad o departamento bancario factor-- ing, previa liquidación del por ciento que se acuerde para adquirir el pa- pel. En caso de ser pagado a su vencimiento, se hace la liquidación final o neta, de no ser así, la liquidación rescata el importe que ha sido ade-- tantado.

13) Las sociedades arrendadoras se crearon para otorgar por medio de -- arrendamiento, maquinaria industrial, vehículos y algunos otros bienes du- rables.

A continuación se enunciarán las instituciones financieras de carácter pa- raestatal fundadas en el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas. La prime- ra, y una de las más importantes es Nacional Financiera (1934) en cuyos -- propósitos iniciales figuraban los de facilitar la venta de valores del Go- bierno Federal y cooperar en el mercado de valores privados.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal (1935) retoma las siguientes funcio- nes, organizar la actividad económica de los ejidos y su financiamiento e intervenir como agente comprador de la producción ejidal, almacenamiento - de granos, fijación de precios e industrialización del producto agrícola - ejidal.

La Unión Nacional de Productores de Azúcar (1938) cuyo objetivo principal

fue el de promover el desarrollo de la industria azucarera del país, organizando y coordinando los ingenios tratando de evitar pérdidas y desempleo.

El Banco Nacional de Comercio Exterior (1937) se le encomendó como principales funciones las de fomentar y desarrollar el comercio exterior contando con recursos propios, del Gobierno Federal y del Banco de México.

Después de 1940, fueron creadas otras instituciones financieras paraestatales que vinieron a completar el marco financiero del país, enseguida se --mencionarán las más importantes, así como, su principal función y el año --de su creación.

1) Financiera Nacional Azucarera (1943), se constituyó como una Institución Nacional de Crédito, a la que se le asignó como principal objetivo, el de proporcionar en forma especializada financiamiento a la industria --azucarera nacional, en montos y condiciones acordes a su impulso y desarrollo.

2) El Banco Nacional de Fomento Cooperativo (1944), su función principal es la de coordinar todas aquellas actividades tendientes a desarrollar las cooperativas del país.

3) El Banco Nacional del Ejército y la Armada (1946), el objetivo esencial de esta Institución es prestar servicios bancarios, financiamiento pa

ra la vivienda de los miembros del ejército y la armada, manejar el seguro de vida militar y canalizar recursos hacia la producción militar.

4) El Banco Nacional Cinematográfico (1947), cuya actividad principal está dirigida al otorgamiento de créditos a la industria cinematográfica, como por ejemplo su producción, estudios, laboratorios y distribución de películas para su exhibición en el país y en el extranjero.

Con fundamento en el criterio de racionalización y eficientación de los servicios financieros, a partir de 1977, se inició un proceso de fusiones sucesivas, que bajo el esquema de Banca Múltiple, fue compactando la estructura de estos servicios.

En 1977 existían 16 bancos múltiples, 48 bancos de depósito, un grupo financiero, 127 instituciones legalmente autorizadas para operar como fiduciarias, 41 sociedades financieras, 9 hipotecarias, una sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, 6 sociedades de capitalización, 9 almacenes generales de depósito, 12 uniones de crédito, 16 afianzadoras, 42 aseguradoras, 5 sociedades de inversión, 1 arrendadora, aproximadamente -- más de 10 fondos de fomento económico, 12 instituciones nacionales de crédito, y para 1979 el Sistema sólo contaba con 12 instituciones nacionales de crédito, 32 bancos múltiples, 31 bancos de depósito, 13 sociedades de inversión, 1 hipotecaria, 6 sociedades de capitalización, 8 almacenes generales de depósito, 11 uniones de crédito, 16 afianzadoras, 38 aseguradoras, 3 sociedades de inversión, 1 arrendadora, y más de 11 fondos de fomen

to económico, lo que permitió dar mayor consistencia y dinamismo al Sistema Financiero Nacional, al reducirse el tramo de control de las autoridades que reglamentan el Sector.

V. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1980-1981

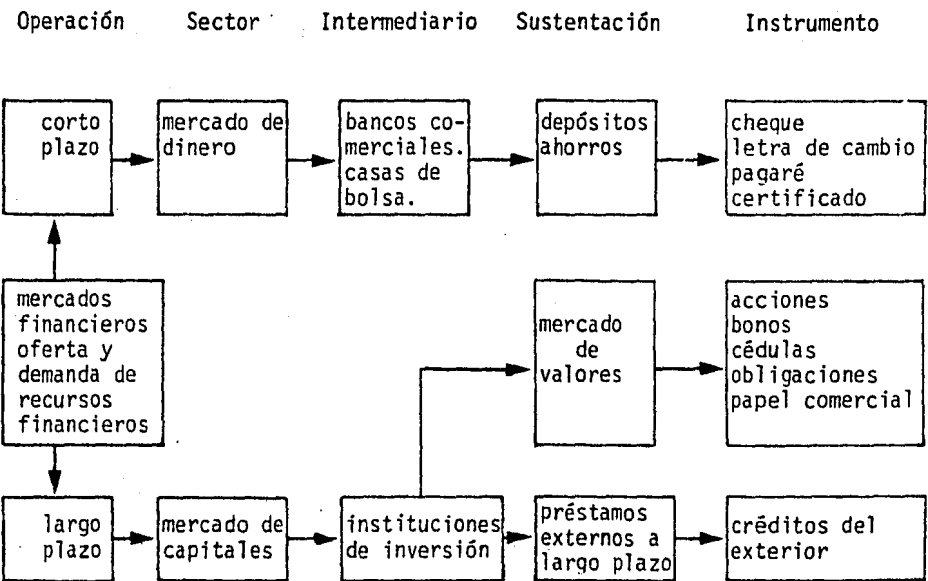
En este apartado, se planteará una breve introducción en donde se describe en forma general el funcionamiento y estructura de un Sistema Financiero, enseguida se enunciarán los Organismos del Sistema Financiero Mexicano, así como, sus principales objetivos, y para concluir con la probable jerarquización de cada uno de ellos dentro de un organigrama.

Comenzaremos por decir que un proceso de acumulación de capital se realiza en tres etapas que son:

- a) Se inicia el proceso con el ingreso no acumulado (ahorro de recursos).
- b) La incorporación de estos recursos al proceso productivo (inversión) por medio de dos vías, una que es el directo cuando el tenedor de estos recursos decide instalar una unidad productiva o la segunda, que es en el momento en que este mismo poseedor de capital prefiere invertir su dinero en una institución financiera, la cual, otorga préstamos a empresas o a personas productivas para ser estos últimos los que llevarán estos activos a la producción, y por último
- c) La transformación de estos recursos en ingresos a través de ventas.

De lo anterior se desprende las funciones del Sistema Financiero, y que -- fundamentalmente sería, poseer una cantidad de poder económico en reserva, sustentarse como otra opción para la obtención de ingresos futuros, por lo tanto, se puede afirmar que su función principal es la canalización de recursos para apoyar los gastos de inversión productiva. A continuación se presenta un diagrama que trata de describir por sí mismo los dos grandes mercados en los cuales se encuentra dividido estructuralmente un Sistema Financiero.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ¹¹



a) Los Organismos que conforman el Sistema Financiero.

Dentro de los Organismos que contempla el Sistema Financiero Mexicano durante el período 1980-1981 se encuentran los siguientes: La H. Secretaría de Hacienda y Crédito Público como máximo Organismo Coordinador del Sector Financiero, dentro de ella, la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Crédito Público y la Dirección General de Bancos, Seguros y Valores cuyas funciones están más íntimamente relacionadas con el sector financiero, con funciones de supervisión y/o apoyo en la toma de decisiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentra la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Banco de México a cuyo cargo tiene la administración de los siguientes fideicomisos; Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA), Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), Fondo Especial de Financiamiento Agropecuario (FEFA), Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI), Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX), Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI), Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda (FOGA), Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC), Fondo de Garantía para las Sociedades Cooperativas (FOSOC), y Fondo de Promoción de Productos Básicos (FOPROBA); Comisión Nacional de Valores, Comité Coordinador de Instituciones Nacionales de Crédito, Comisión Asesora Permanente de las Instituciones Nacionales de Crédito, Comisión Asesora de Financiamientos Externos.

Las Instituciones de Crédito se encuentran divididas, por una parte, en - instituciones de crédito privadas y mixtas, las cuales a su vez, se encuen-
tran distribuidas en bancos múltiples e instituciones especializadas, con-
templando estas últimas, a organismos de depósito, financieras, hipoteca-
rias, de capitalización y los departamentos de ahorro y de fideicomiso.
Por otra parte, se encuentran las Instituciones Nacionales de Crédito, den-
tro de las cuales se encuentra Nacional Financiera, S.A. que administra -
los siguientes fideicomisos; Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Me-
diana y Pequeña (FOGAIN), Fondo Nacional de Estudios de Preinversión - -
(FONER), Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), Fideicomiso de Con-
juntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), Fon-
do Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). También se encuentra en este
subsector el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., el Banco
Nacional de Crédito Rural, S.A., el cual coordina a: Banco de Crédito Ru-
ral del Noroeste, S.A., Banco de Crédito Rural del Norte, S.A., Banco de -
Crédito Rural del Centro-Norte, S.A., Banco de Crédito Rural del Noreste,
S.A., Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S.A., Banco de Crédito Ru-
ral del Occidente, S.A., Banco de Crédito Rural del Centro, S.A., Banco de
Crédito Rural Pacífico-Sur, S.A., Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, -
S.A., Banco de Crédito Rural del Golfo, S.A., Banco de Crédito Rural Penin-
sular, S.A., Banco de Crédito Rural del Istmo, S.A., y además administra -
los fideicomisos que son: Fondo para el Fomento a la Ganadería de Exporta-
ción (FOGAN) y Fideicomiso Fondo de Apoyo y Fomento a la Agroindustria.
Al igual que los anteriores, las siguientes instituciones se sitúan en es-
te grupo, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., Financiera Nacio--

nal Azucarera, S.A., que administra el Fideicomiso del Azúcar (FINAZUCAR) y el Fideicomiso de Fomento de Centrales de Maquinaria y Equipo Agrícola - de la Industria Azucarera (FIMAIA). El Banco Nacional de Turismo, S.A., - el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A., que tiene a su cargo el Fondo Nacional de Fomento Cooperativo Pesquero (FONACOPE) y el Fondo de Garantía y Descuento para el Financiamiento Cooperativo. El Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal, S.A., el Banco Nacional Cinematográfico, - S.A., el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.A. y el Patronato del Ahorro Nacional.

Otro pequeño grupo es el que forman las sucursales y oficinas de representación de entidades financieras del exterior.

Las Organizaciones Auxiliares de Crédito se encuentran constituidas en privadas y nacionales, dentro de las primeras existen Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito, Almacenes de Depósito e Instituciones de Fianzas.

En lo que respecta a las Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito - se encuentran constituidas por la Unión Nacional de Productores de Azúcar, Almacenes Nacionales de Depósito y Afianzadora Mexicana.

Las empresas de seguros privadas se dividen en instituciones que otorgan - seguros de vida, por accidentes y enfermedades, por daños y reaseguro. y - por otra parte, las sociedades mutualistas de seguros, quienes también dan todos los servicios que las primeras, a excepción de reaseguro. Las insti

tuciones nacionales de seguros las conforman la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, la Aseguradora Mexicana y la Aseguradora Hidalgo.

Por último y dentro de la estructura del Sistema Financiero Mexicano, se encuentra el mercado de valores, el cual tiene como componentes a los emisores de valores, las sociedades de inversión, los agentes de valores, -- las bolsas de valores y el instituto para el depósito de valores.

b) Los principales objetivos de cada uno de los Organismos.

A continuación se enunciarán los objetivos más relevantes de todos y cada uno de los Organismos del Sistema Financiero, aunque en algunos casos se referirán a un grupo de instituciones con fines comunes como son el caso de las instituciones de Banca Múltiple, las hipotecarias, las aseguradoras, etc.

En lo que respecta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo se referirán sus objetivos más generales, ya que en el capítulo VI se aborda este tema con mayor amplitud.

En este sentido la Secretaría de Hacienda tiene como sus tres primeros -- asuntos u objetivos que atender:

1) El estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones impositivas y las leyes de ingresos federal y del Departamento del Distri-

to Federal.

- 2) Cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales.
- 3) Cobrar los derechos, impuestos, productos y aprovechamientos del Departamento del Distrito Federal.

Dependencia: Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Función Principal:

Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de su adscripción (Dirección General de Planeación Hacendaría, Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Bancos, Seguros y Valores, Dirección General de Asuntos Hacendarios Internacionales, Dirección General de Promoción Fiscal).

Resolver los asuntos que sean de su competencia, someter a la consideración del Secretario los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes de los asuntos de su competencia. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a esta Subsecretaría.

Formular los anteproyectos de presupuesto y organización de las unidades administrativas a su cargo.

A solicitud de otras dependencias del Ejecutivo Federal otorgar información y cooperación técnica, y además las que estén señaladas por otras disposiciones legales, así como las que le confiera el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por último, se mencionarán las funciones más significativas de las unidades administrativas estrechamente vinculadas al Sector Financiero.

Dependencia: Dirección General de Bancos, Seguros y Valores.

Función Principal:

Formular para su aprobación superior, las políticas de orientación, regulación, control y vigilancia en materia bancaria, de seguros, de fianzas, de valores y de sociedades de inversión; y participar con la Dirección General de Crédito Público en la formulación de dichas políticas respecto a las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito y de seguros, así como también resolver y vigilar los asuntos relacionados con la aplicación y ejecución de las leyes que rigen las actividades financieras antes mencionadas, por otra parte, representar a la Secretaría en sus relaciones con la Comisión Nacional de Valores.

Dependencia: Dirección General de Crédito Público.

Función Principal:

Proponer para aprobación superior, la política crediticia y monetaria del Gobierno Federal y los programas correspondientes, en congruencia con la política económica general del país, en coordinación con la Dirección General de Planeación Hacendaria y el Banco de México. Formular con la participación de la Dirección General de Bancos, Seguros y Valores, para aprobación superior, las políticas de regulación, control y vigilancia de las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito y de seguros; proponer también para aprobación superior, los planes y programas de dichas instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito y seguros y de los fideicomisos en los que sean fiduciarias las citadas instituciones nacionales de crédito, en su actuación como instrumento de financiamiento del Gobierno Federal; así como ejercer las facultades que las leyes otorguen al respecto a la Secretaría, y participar en la coordinación de las instituciones financieras del sector paraestatal.

Intervenir en su carácter de fideicomitante único del Gobierno Federal, en asuntos de la competencia de la Secretaría.

Llevar un registro de las cuentas corrientes de depósito en dinero y valores u otro tipo de operaciones financieras que las entidades de la administración pública federal paraestatal tengan contratadas en instituciones de

crédito que operen en el país o en el extranjero, conforme a las normas -- que dicte el Ejecutivo Federal, y por último, ejercer las atribuciones que en materia de registro y control de las operaciones de crédito rural le -- confiere la Ley General de Crédito Rural.

A continuación se pasará a describir los objetivos o funciones de los Organos, en los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se apoya pa ra la mayor y mejor coordinación entre las políticas que dicta el Gobierno Federal y las instituciones que se encuentran dentro del Sector Financie--ro.

Dependencia: Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Función Principal:

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la organi zación y operación del Sistema Financiero, proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los criterios necesarios para la más eficaz re glamentación de las operaciones bancarias en la República, así como, practicar inspecciones a bancos, sociedades financieras, sociedades de capita lización, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, compañías - aseguradoras, sociedades de inversión, fideicomisos y fondos del Gobierno Federal y las restantes organizaciones auxiliares de crédito (afianzado - ras, arrendadoras, factoring, etc.); coadyuvar en la política de regula---

ción monetaria que compete al Banco de México; intervenir en la emisión de billetes, así como de títulos y valores emitidos por o con la intervención de las instituciones de crédito, por último, formular y publicar - - anualmente las estadísticas bancarias y de seguros.

Dependencia: Banco de México.

Función Principal:

Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior; operar como banco de reserva con las instituciones a él asociadas y fungir respecto a éstas como cámara de compensación. Constituir y manejar las reservas que se requieran para los objetivos arriba mencionados. Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en cuanto a regulación y emisión de la moneda, actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno; en la emisión y atención de empréstitos públicos; encargarse del servicio de tesorería y por último con la garantía del mismo Gobierno Federal, participar con su representación en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como, operar con ellos.

Dependencia: Comisión Nacional de Valores.

Función Principal:

Regular el mercado de valores, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de los agentes y bolsas de valores, ser órgano de consulta del Gobierno Federal y de los organismos descentralizados, en materia de valores, inspeccionar y vigilar el funcionamiento del instituto para el depósito de valores, así como autorizar los sistemas de compensación, de información centralizada y otros mecanismos tendientes a facilitar el trámite de operaciones o a perfeccionar el mercado y realizar inspecciones y vigilancias a los diferentes emisores de valores inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, sólo respecto de las obligaciones que les impone la Ley -- del Mercado de Valores.

Dependencia: Comité Coordinador de Instituciones Nacionales de Crédito.

Función Principal:

Delimitar competencias y establecer criterios destinados a evitar la intervención de una institución nacional de crédito o de una organización auxiliar nacional de crédito en campos ajenos a sus funciones.

Considerar planes conjuntos de financiamiento por las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito, de acuerdo con las condicio--

nes económicas generales del país. Promover la colaboración permanente en tre los bancos privados y las instituciones nacionales, en relación con -- programas de promoción y financiamiento de carácter regional o nacional. Procurar que el otorgamiento de créditos por las instituciones nacionales a las instituciones privadas se destine a las actividades económicas fund mentales, cuyo financiamiento sea proyectado por los bancos nacionales o - conjuntamente por éstos y la banca privada.

Recomendar periódicamente las actividades económicas que preferentemente - deban fomentar las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito. Procurar la mayor cooperación entre las instituciones y las orga nizadas auxiliares nacionales de crédito, sobre investigaciones y estu- dios técnicos o económicos, con la finalidad de evitar duplicaciones y de lograr la mejor coordinación en los métodos de trabajo, así como el inter- cambio expedito de informaciones. Propugnar la realización de los progra- mas de las mismas instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito sobre bases no inflacionarias.

Dependencia: Comisión Asesora Permanente de las Instituciones Nacionales de Crédito.

Función Principal:

Efectuar todos aquellos análisis y estudios necesarios para evaluar el de-

sarrollo y el comportamiento de las instituciones y organizaciones auxiliares nacionales de crédito en los aspectos de planes y programas propios de dichas organizaciones.

Dependencia: Comisión Asesora de Financiamientos Externos.

Función Principal:

Asesorar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el manejo de la deuda externa del sector público. Proponer las medidas de coordinación para el sector en lo relativo a la captación de recursos externos, estudiando sus programas de financiamiento externo. Recomendar políticas para mantener la deuda externa dentro de la capacidad de pago, tanto del Sector Público Federal, como del país. Evaluar las necesidades de financiamiento del Sector Público Federal e informar a la Secretaría de Hacienda sobre el monto de financiamiento externo contratado anualmente por este sector.

1.- Instituciones de Banca Múltiple.

Las instituciones de crédito se subdividen primero, en instituciones de -- crédito privadas y mixtas, que a su vez se encuentran formadas en primer lugar por los bancos múltiples, los cuales tienen como su principal objetivo el de practicar las operaciones de depósito, financieras, fiduciarias e

hipotecarias, en los términos que se marcan dentro de los Artículos del 46 Bis 1 al 46 Bis 10 del Título Segundo de la Ley General de Instituciones - de Crédito y Organizaciones Auxiliares y de acuerdo a las disposiciones -- que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En forma enunciativa, enseguida se mencionan las transacciones más comunes que realizan estos Organismos.

Operaciones Activas.- Proporcionar los distintos tipos de créditos autorizados tales como:

Descuento de documentos.

Préstamos quirografarios.

Préstamos de habilitación o avío.

Préstamos refaccionarios.

Créditos simples o en cuenta corriente.

Créditos hipotecarios.

Créditos prendarios.

También realiza operaciones con los diferentes fondos de redescuento.

Operaciones Pasivas.- Recibir depósitos en:

Cuentas corrientes.

Cuentas de ahorro.

Cuentas de inversión.

Diferentes depósitos derivados de las operaciones fiduciarias.

Otros servicios.- Adicionalmente los bancos múltiples están autorizados - para otorgar los siguientes servicios:

Administración y custodia de valores.

Avalúos de bienes raíces, maquinaria y equipo.

Cajas de seguridad.

Cartas de crédito.

Cobranzas.

Comercio exterior.

Compra de giros (remesas).

Compra-venta de billetes y moneda extranjera.

Compra-venta de oro.

Corretaje en compra-venta de inmuebles.

Cheques de viajero.

Depósitos recibidos en plazas distintas en donde radica la cuenta.

Ensobretado de nómina.

Informes de crédito.

Ordenes de pago.

Pagos por cuentas de clientes.

Recolección y/o envío de fondos.

Representación común de obligacionistas.

Tarjetas de crédito.

Venta de giros.

2.- Instituciones Especializadas.

En segundo lugar, y aún dentro de las instituciones de crédito privadas y mixtas, se ubican las instituciones denominadas especializadas, que se encuentran formadas por los siguientes subgrupos.

a) Bancos de Depósito.

Los bancos de depósito son el primer subgrupo de las instituciones especializadas, y su objetivo es el de practicar las operaciones de depósito y ahorro en los términos que marca el Artículo 10, Capítulo I, Título II de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

b) Sociedades Financieras.

En segundo término aparecen las sociedades financieras, que tienen como objetivo el de realizar las operaciones autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares en sus artículos --

del 26 al 33 del Capítulo II del mismo Título II.

Enseguida se enlistan sólo algunas de las operaciones más relevantes que se les autoriza a dichas sociedades financieras.

Emitir los bonos que autoriza la Ley Bancaria respectiva. Promover, organizar y transformar toda clase de empresas y sociedades mercantiles e industriales.

Comprar, vender y mantener en cartera toda clase de Obligaciones, Bonos, Acciones o Títulos de naturaleza semejante.

Realizar operaciones de descuento, préstamos y crédito en la forma en que establecen las leyes.

c) Bancos Hipotecarios.

Como siguiente subgrupo se menciona a las hipotecarias, que son instituciones cuyo objetivo fundamental es el de practicar las operaciones de crédito hipotecario estipuladas en los artículos 34 al 39 del Capítulo IV, Título II de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

d) Bancos Capitalizadores.

El cuarto subgrupo es el que corresponde a las instituciones de capitalización que presentan como objetivo el de funcionar como institución de crédito y operar conforme lo marca el Capítulo 5, Título II, de los artículos 40 al 42 de la misma Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

e) Bancos de Ahorro.

En lo referente a los departamentos de ahorro, su objetivo es el de realizar aquellas operaciones que se encuentren autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito en sus artículos 18 al 25 del Capítulo III, Título II.

f) Departamentos Fiduciarios.

Para terminar con el grupo de instituciones especializadas, enseguida se mencionará el objetivo de los departamentos de fideicomiso, el cual es, el de practicar todas aquellas operaciones que autorice la Ley General de Instituciones de Crédito en sus artículos 44 al 46 correspondientes al Capítulo VI, Título II.

3.- Instituciones Nacionales de Crédito.

El bloque de instituciones de crédito está formado, además de las institu--

ciones de crédito privadas y mixtas, por el grupo constituido por las instituciones nacionales de crédito y de las cuales se mencionarán sus objetivos.

a) Nacional Financiera.

En primer término aparece Nacional Financiera, que tiene entre sus principales objetivos:

Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales en la organización, transformación y fusión de toda clase de empresas industriales.

Actuar, a solicitud del Gobierno Federal, de los Estados, Municipios y Dependencias Oficiales, como agente financiero y consejero en la emisión, contratación, colocación y demás operaciones relativas a valores públicos, y encargarse de la colocación de bonos del Sector Público Federal, así como del servicio y vigilancia que las mismas motiven.

Fungir como agente financiero del Sector Público Federal en lo relativo a la negociación, contratación y manejo de créditos del exterior, ya sea que éstos sean otorgados por instituciones extranjeras privadas, gubernamentales e intergubernamentales, incluyendo el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Actuar como promotor del mercado de valores, a fin de canalizar recur--

sos que permitan alcanzar los objetivos que marca la Ley Orgánica de esta Institución.

Operar como sociedad financiera y fiduciaria, en los términos de su Ley Orgánica, y en lo no previsto por ella, en los de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Realizar operaciones de banca de depósito, de ahorro, y de crédito hipotecario, con la sujeción al régimen que para estas operaciones establece la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares y a las disposiciones que, conforme a las Leyes, dicten las autoridades competentes.

Obtener concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, que deberá aportar a empresas, cuya creación promueva. En igualdad de circunstancias, gozará del derecho de preferencia frente a los particulares u - otras instituciones para obtener dichas concesiones.

Administrar, por cuenta propia o ajena, toda clase de empresas o sociedades.

b) Banco de Obras y Servicios Públicos.

En siguiente término se mencionan los objetivos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos:

Promover y financiar obras y servicios públicos o de interés social, así -

como obras de infraestructura urbana en las zonas prioritarias de desarrollo habitacional, industrial, turístico y portuario.

Financiar el transporte marítimo, fluvial, aéreo y terrestre, así como las actividades relacionadas con el mismo, además, promover y financiar la vivienda popular.

Actuar a solicitud de los Gobiernos de los Estados, Municipios y del Distrito Federal, así como de sus respectivas entidades paraestatales, como agente financiero, consejero en la planeación, financiamiento y/o ejecución de obras y servicios públicos.

Contratar directamente, previa autorización y siguiendo las instrucciones que, en su caso, formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, créditos del exterior con instituciones gubernamentales, intergubernamentales o privadas, destinados a obras y servicios públicos, los que se registrarán -- conforme a las disposiciones de su Ley Orgánica y de la Ley General de Deuda Pública.

Otorgar garantías y, en su caso, conceder financiamiento a empresas mexicanas para la elaboración de proyectos o la ejecución de obras públicas en el extranjero.

Realizar las operaciones fiduciarias autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Prestar servicios de selección y generación de proyectos, asistencia técnica, investigación y capacitación en materia de obras y servicios públicos, así como financiar la prestación de estos servicios por terceros.

Efectuar las operaciones de banca múltiple conforme a la Ley General de -- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Realizar otras operaciones y prestar otros servicios acordes con su función crediticia, con las modalidades que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Banco Nacional de Crédito Rural.

Los objetivos que se enuncian a continuación corresponden al Banco Nacional de Crédito Rural.

Financiar la producción primaria agropecuaria y las actividades complementarias de beneficio, conservación, industrialización y comercialización -- que estén directamente relacionadas con la producción agropecuaria y que -- lleven a cabo los productores acreditados, así como, financiar las actividades agroindustriales y en general la transformación de la producción -- agropecuaria cuando constituya la actividad principal de los sujetos de -- crédito. Celebrar operaciones pasivas de crédito con instituciones extranjeras privadas, gubernamentales o intergubernamentales, con la autorización previa y específica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Auspiciar la constitución, organización y capacitación de los sujetos de crédito, en los términos de las disposiciones aplicables por ellos o por los bancos filiales.

Organizar, reglamentar y supervisar el funcionamiento de los bancos regionales de crédito rural.

Apoyar a los bancos regionales de crédito rural mediante el otorgamiento de líneas de crédito y operaciones de descuento y redescuento de su cartera.

Realizar operaciones de banca múltiple, con la sujeción a lo dispuesto por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Realizar las demás operaciones relacionadas con sus objetivos, previa autorización de su Consejo de Administración y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) Banco Nacional de Comercio Exterior.

Otra de las instituciones nacionales de crédito es el Banco Nacional de Comercio Exterior, el cual tiene como objetivo principal: Fomentar y desarrollar todas aquellas actividades relacionadas con el comercio exterior, contando para ello con recursos propios, del Gobierno Federal y del Banco de México.

e) Financiera Nacional Azucarera.

La siguiente Institución que aparece en este grupo es la Financiera Nacional Azucarera, y su objetivo es el que se describe a continuación:

Practicar todas las operaciones propias de las instituciones financieras y fiduciarias a las que se refiere el Artículo 26, Capítulo III, Título II - de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, y en forma especializada otorgar financiamiento a la Industria Azucarera - Nacional, en volúmenes y condiciones adecuadas para su desarrollo. Para - lograr este fin, la Institución está autorizada para otorgar auxilio finan_ ciero, a los ingenios azucareros, a los organismos relacionados con esta - industria y al campo cañero, así como para perfeccionar nuevos proyectos - de acuerdo a los programas de expansión de la Industria Azucarera.

f) Banco Nacional de Turismo.

Al Banco Nacional de Turismo le corresponde llevar a cabo el siguiente ob- jetivo:

Realizar todas aquellas operaciones financieras tendientes a desarrollar y promocionar la actividad turística, así como también, la infraestructura - necesaria, que conlleve a la consumación de este fin.

g) Banco Nacional Pesquero y Portuario.

El Banco Nacional Pesquero y Portuario siendo una Institución Nacional de Crédito tiene los siguientes objetivos:

Promover y financiar las actividades pesqueras, portuarias, navieras y las relacionadas con ellas, mediante operaciones celebradas directamente con personas dedicadas a dichos ramos o con la intervención de otras instituciones de créditos; así como con organizaciones y sociedades cooperativas de la industria pesquera. Actuar como agente financiero y asesor técnico del Gobierno Federal en materia de financiamiento al sector pesquero, de infraestructura y equipamiento portuario, naval y servicios relacionados con el transporte, almacenamiento y comercialización de productos del mar, lagos, lagunas, ríos, esteros y presas.

Promover, organizar, transformar o fusionar toda clase de empresas o sociedades mercantiles encargadas de la captura, industrialización, comercialización y transporte de productos marinos, de lagos, lagunas, ríos, esteros y presas, así como las relativas a la construcción y a las auxiliares.

Adquirir bienes de capital o tecnología y transmitirlos en uso o arrendamiento, con o sin opción de venta, para el fomento de los sectores mencionados en el primero de estos objetivos.

Realizar las operaciones de banca múltiple, con sujeción a lo dispuesto por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

h) Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal.

El Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal es otra de las instituciones que se sitúan en este grupo y que tiene como objetivo:

Organizar, promover y desarrollar al pequeño comercio en el Distrito Federal, mediante la práctica de las operaciones que la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares autoriza en su Capítulo VII, Título II correspondiente a las instituciones de banca múltiple.

i) Banco Nacional Cinematográfico.

Al igual que las anteriores instituciones el Banco Nacional Cinematográfico pertenece a este conjunto de organismos nacionales de crédito, y cuyo objetivo se describe enseguida:

Financiar la industria cinematográfica en lo concerniente a su producción, estudios, laboratorios y distribución de películas para su exhibición en el país y en el exterior.

j) Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada es la penúltima institución de este grupo, su objetivo se enuncia a continuación:

Efectuar preferentemente con los militares y personas morales, de los cuales aquellos formen parte, las operaciones activas y pasivas que la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares autoriza para las instituciones de banca múltiple. Podrá realizar estas mismas operaciones con el público en general, de acuerdo con las reglas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como operaciones de fianzas y mandato para pago al personal de las fuerzas armadas con haber de retiro y pensionistas.

k) Patronato del Ahorro Nacional.

El Patronato del Ahorro Nacional es el último organismo de este bloque de instituciones nacionales de crédito, y enseguida se menciona su objetivo: Fomentar el ahorro popular entre los pequeños ahorradores, y de esta manera, coadyuvar en la construcción de vivienda de interés social.

4.- Oficinas y Sucursales con Representación del Extranjero en México.

Otro grupo de los que aparecen en la estructura del Sistema Financiero Mexicano, es el que forman todas las Oficinas y Sucursales de Representación de entidades financieras del exterior y cuyo objetivo se menciona a continuación:

Informar y negociar las condiciones en que se propongan realizar el otorgamiento de créditos, financiamientos o cualesquiera otras operaciones acti-

vas, así como realizar gestiones de cobranza, pero estando facultados sólo para gestionar y tramitar estas operaciones, sin responsabilizar ni obligar en forma alguna a la institución que representan, por último, y si así fuera el caso, fungir como Institución de Crédito con la debida autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto deberá acatar las directrices que marque al respecto dicha Dependencia.

5.- Organizaciones Privadas Auxiliares de Crédito.

El siguiente conjunto de entidades, lo forman las organizaciones auxiliares de crédito, que se dividen en organizaciones privadas auxiliares de crédito, que están constituidas por las instituciones que enseguida se mencionan, así como los objetivos que les fueron designados.

a) Arrendadoras.

Las Arrendadoras Financieras son las primeras que se clasifican dentro de este grupo, y sus objetivos son:

Celebrar con el carácter de arrendadora, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles urbanos y sobre toda clase de bienes muebles, tales como maquinaria, equipo de herramienta para toda clase de empresas; así como cualesquier vehículos de transporte, mobiliario y equipo de toda índole para comercios, oficinas e industrias.

Obtener dinero de instituciones y fondos nacionales y extranjeros autorizados por las autoridades respectivas para otorgar financiamiento; financiar arrendatarios y girar, librar, suscribir, otorgar, aceptar, avalar y endosar toda clase de títulos y otros documentos.

b) Uniones de Crédito.

En el siguiente grupo aparecen clasificadas las Uniones de Crédito, de las cuales se desprenden los objetivos que se mencionan a continuación:

Facilitar el uso de crédito a sus socios.

Prestar su garantía o aval, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en los créditos que contraten sus socios.

Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase, reembolsables en los plazos que se establecen en el Artículo 88, fracción II.

Recibir de sus socios, para el exclusivo objeto de servicios de caja y tesorería, depósitos de dinero, cuya propiedad no transmite al depositario y cuyos saldos se conservarán íntegramente en efectivo y no podrían usarse para otros fines.

Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes y aún mantener-

los en cartera.

Tomar a su cargo o contratar la construcción o administración de obras de propiedad de sus asociados para uso de los mismos, cuando esas obras sean necesarias para el objeto directo de sus empresas, industrias o negociaciones.

Promover la organización y administración de empresas de industrialización o de transformación y venta de los productos obtenidos para sus socios.

Promover la organización y administración de empresas que suministren servicios de habitación, urbanización, alumbrado, fuerza motriz u otros servicios públicos.

Encargarse de la venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios.

Encargarse por cuenta y orden de sus socios, de la compraventa o alquiler de abonos, ganado, estacas, aperos, útiles, maquinaria y demás implementos, bienes y materias primas necesarios para la explotación agropecuaria o industrial, así como de mercancías o artículos diversos, en el caso de las uniones del ramo comercial.

Adquirir por cuenta propia los bienes a que se refiere el anterior apartado, para enajenarlos exclusivamente a sus socios.

c) Almacenes de Depósito.

El subgrupo compuesto por todos los almacenes de depósito, es el que sigue dentro de la estructura del Sistema Financiero, y su objetivo se describe enseguida:

El almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos en prenda. También podrán realizar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar el valor de éstas, sin variar esencialmente su naturaleza.

d) Afianzadoras.

El último grupo de las llamadas organizaciones privadas auxiliares de crédito son las instituciones de fianzas, que tienen como principal objetivo:

Otorgar fianzas a título oneroso. En consecuencia practicar toda clase de operaciones de fianzas, reafianzamiento, cofianzamiento en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana.

6.- Organizaciones Nacionales Auxiliares de Crédito.

Como complemento de las organizaciones auxiliares de crédito, existen las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, de las cuales se mencionan sus principales objetivos:

a) Unión Nacional de Productores de Azúcar.

La Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. es el primer componente - de este grupo y su objetivo es el siguiente:

Distribución y venta de azúcar, alcohol, mieles incristalizables, cabezas y colas.

b) Almacenes Nacionales de Depósito.

La segunda institución la forma Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., - que tiene el mismo objetivo que los Almacenes de Depósito privados y a con tinuación se reproduce:

El Almacenamiento, guarda y conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos en prenda. También podrá realiz ar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar el - valor de éstas, sin variar esencialmente su naturaleza.

c) Afianzadora Mexicana.

Afianzadora Mexicana es la última de las organizaciones nacionales auxiliar es de crédito que aparece en la estructura del Sistema Financiero Mexicano, y tiene el mismo objetivo que las instituciones de fianzas privadas:

Otorgar fianzas a título oneroso. En consecuencia practicar toda clase de operaciones de fianzas, reafianzamiento, cofianzamiento en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana.

7.- Empresas de Seguros.

Las empresas de seguros conformadas por instituciones privadas, nacionales y sociedades mutualistas, es el siguiente conjunto de organismos que se presenta en el esquema financiero.

Las instituciones privadas de seguros, se aglutinan en grupos de compañías que realizan su actividad de acuerdo a los diferentes tipos de operaciones de seguros. Es por ello, que a continuación se describen cada uno de los objetivos de dichas empresas.

a) Seguros de Vida.

Las primeras compañías de seguros son las que se dedican a operar seguros de vida, su objetivo se explica a continuación:

Realizar todos aquellos contratos de seguros que tengan como base los riesgos que puedan afectar al asegurado en su persona o su existencia.

b) Seguros por Accidente y Enfermedad.

En segundo término aparecen las compañías que su actividad principal está dirigida a seguros por accidentes y enfermedades, enseguida se describe su objetivo:

Operar todos aquellos contratos que contemplen como base la lesión o incapacidad que afecte la integridad personal, salud o vigor vital del asegurado, ocasionada por un accidente o enfermedad de cualquier género.

c) Seguros por Daño.

En el grupo que componen las empresas de seguros que se dedican a daños en sus diferentes modalidades tienen como objetivo genérico el siguiente:

Operar todos los contratos que contemplen como base y dentro de cada ramo lo que a continuación se menciona:

Ramo de responsabilidad civil y riesgos profesionales.- Indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el contrato de seguro.

Ramo marítimo y de transporte.- Indemnización por los daños y perjuicios que sufran los muebles y semovientes objeto del traslado.

Ramo incendio.- Indemnización de todos los daños y pérdidas causadas por incendio, explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante.

Ramo agrícola.- Indemnización por los daños y perjuicios que sufran los asegurados por muerte, pérdida o daños ocurridos a sus animales, o por la pérdida parcial o total de los provechos esperados de la tierra antes de la cosecha.

Ramo automóviles.- Indemnización que corresponda a los daños o pérdida del automóvil y a los daños o perjuicios causados a la propiedad ajena o a terceras personas con motivo del uso del automóvil.

Ramo diversos.- Indemnización debida por daños y perjuicios ocasionados a personas o cosas por cualquier otra eventualidad.

d) Reaseguros.

El último conjunto de instituciones privadas de seguros, son las que tienen como fundamental actividad el reaseguro, siendo su objetivo el siguiente:

Realizar operaciones bajo contrato de reaseguro, con lo cual una empresa de seguros toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por otra empresa de seguros, o en su caso, el remanente de daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo.

e) Sociedades Mutualistas de Seguros.

Habiendo enunciado a las instituciones privadas de seguros, enseguida se - describirá el objetivo que corresponde al grupo que forman las sociedades mutualistas de seguros:

Funcionar y organizarse como institución o sociedad mutualista de seguros, resultado lo anterior tanto de una concesión como de su respectiva autorización, siendo estas dos últimas por naturaleza intransferibles, además, - poder realizar una o más de las siguientes operaciones de seguros:

Vida.

Accidentes y enfermedades.

Daños, en alguno o algunos de los ramos siguientes:

Responsabilidad civil y riesgos profesionales.

Marítimo y transportes.

Incendio.

Agrícola.

Automóviles.

Crédito.

Diversos.

Los especiales que declare la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi
co.

8.- Instituciones Nacionales de Seguros.

Las Instituciones Nacionales de Seguros, es el último grupo que forma par-

te del conglomerado de empresas de seguros.

a) Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera.

Se iniciará con los objetivos de la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera:

Realizar operaciones de seguros dentro del ramo agropecuario comprendido - éste como el pago de indemnización por los daños o perjuicios que sufran los asegurados por muerte, pérdida o daños ocurridos a sus animales, o el pago de indemnización por pérdida parcial o total de los provechos esperados por la tierra antes de la cosecha.

b) Aseguradora Mexicana.

Aseguradora Mexicana es la siguiente institución cuyo objetivo se describe a continuación:

Practicar operaciones de seguro, coaseguro, reaseguro, contraseguro, directa o indirectamente en todos los ramos permitidos por legislación mexicana, con excepción del seguro de vida.

c) Aseguradora Hidalgo.

La última de las instituciones que aparecen en este conjunto de empresas -

de seguros nacionales, es la Aseguradora Hidalgo, y de quien se menciona a continuación su objetivo:

Realizar operaciones de seguros de vida preferentemente para los trabajadores al servicio del estado, teniendo como base del contrato los riesgos - que puedan afectar la persona del asegurado en su existencia.

9.- Mercado de Valores.

La parte última dentro del esquema del Sistema Financiero Mexicano es el - que corresponde al grupo perteneciente al Mercado de Valores, el cual está constituido por los siguientes organismos:

a) Emisores de Valores.

Los emisores de valores son el primer conglomerado que forman parte del - Mercado de Valores y su objetivo es el que se menciona enseguida:

Emitir valores para su respectiva enajenación en los términos que marca la Ley del Mercado de Valores.

b) Bolsas de Valores.

En segundo término aparecen las Bolsas de Valores, las que contemplan el - siguiente objetivo:

Facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo.

c) Agentes de Valores.

El tercer subgrupo, lo forman los Agentes de Valores, quienes siendo personas físicas tienen los objetivos siguientes:

Actuar como intermediarios en operaciones con valores, en los términos que marca al respecto la Ley de Mercado de Valores, sujetándose a las reglas de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Valores.

Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden.

Prestar asesoría en materia de valores.

d) Sociedades de Inversión.

Las Sociedades de Inversión, es otro de los conglomerados que están insertos en este grupo y su objetivo es:

Realizar toda clase de operaciones con valores, en los términos que marca la Ley de Sociedades de Inversión.

e) Instituto para el Depósito de Valores.

Para concluir este apartado, en el cual se expuso en términos generales los objetivos de todos los organismos que están representados en la estructura del Sistema Financiero Mexicano, se mencionará el objetivo del Instituto para el Depósito de Valores, y que es el siguiente:

Prestar un servicio público para satisfacer necesidades de interés general relacionadas con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, en los términos que marca la Ley de Mercado de Valores.

c) La jerarquización y vinculación entre los organismos del Sistema Financiero Mexicano.

El análisis de la posible jerarquización o vinculación de los organismos que conforman el Sistema Financiero Mexicano, se desarrollará abordando en primer lugar, la parte en la cual el Gobierno posee el completo dominio de las decisiones, así como la conducción de las instituciones, y en segundo término lo correspondiente al Sector Privado.

El Gobierno Federal por conducto de las autoridades financieras (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores, etc.) permite normar como ya se mencionó anteriormente, el Sistema Financiero, sin embargo, ha te

nido que instituir en algunos casos y en otros absorber determinadas instituciones, ésto con el objeto de cubrir algunas necesidades financieras que las sociedades privadas no proporcionan, como por ejemplo, el Banco de - Obras y Servicios Públicos el cual otorga créditos a largo plazo con bajos intereses dirigidos a la formación de infraestructura.

Por otra parte, en todas las instituciones nacionales de crédito tienen como miembros de su Consejo de Administración a altos funcionarios de la Administración Pública, lo cual permite que haya tanta vinculación o entrelazamiento, así como cohesionamiento, permitiéndolo ésto la convergencia de todos los organismos financieros, ya sea, con participación estatal y/o descentralizados hacia la consumación de los objetivos de política económica que marca el Ejecutivo Federal.

En lo que respecta a la jerarquización del Sistema Financiero Público, no se puede afirmar que haya diferentes niveles de importancia, ya que, cada institución tiene una función relevante dentro del sector de su competencia.

Para el Sistema Financiero Privado al igual que el Público, se observa una estrecha vinculación entre las instituciones, que se puede ver mediante el análisis de los Consejos de Administración y de lo cual se desprende que, nombres de algunos miembros están presentes en puestos directivos o administrativos en varias sociedades de crédito, y en ocasiones dentro de diferentes bancos, aseguradoras, arrendadoras, almacenadoras, financieras, - -

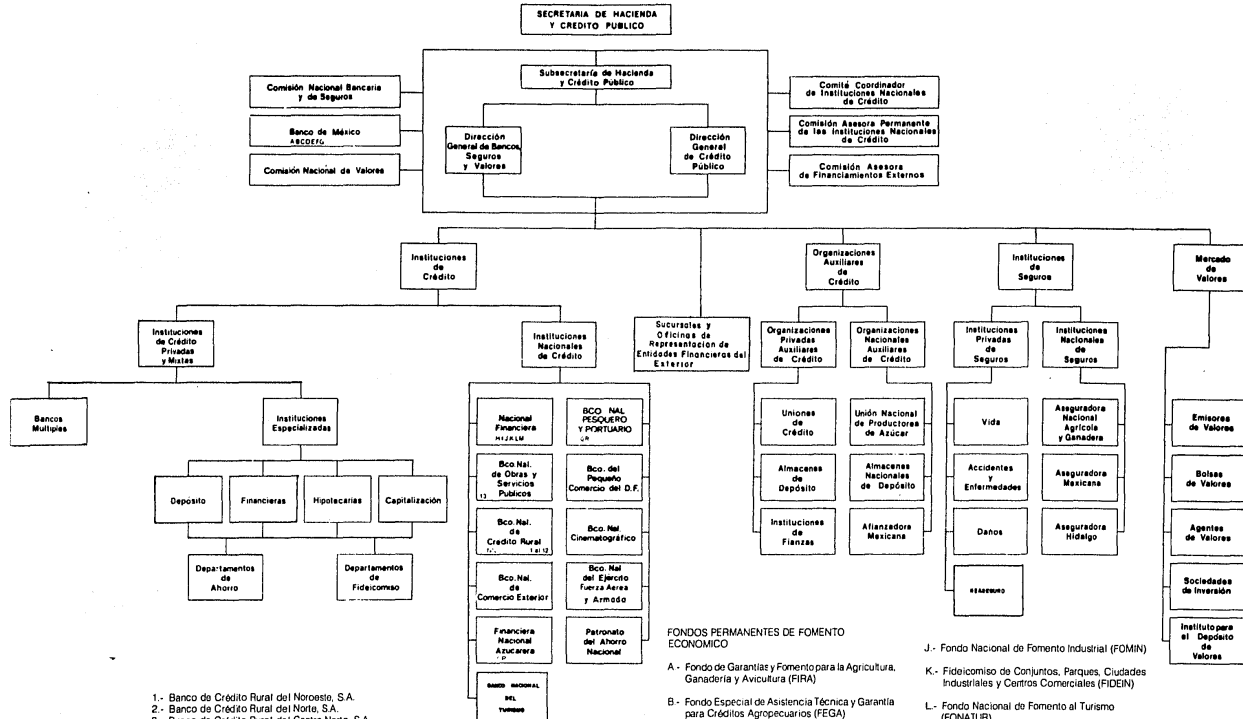
etc., y que se les llega a denominar conjunto de empresas a estos grupos o holdings financieros.

En el caso de las instituciones privadas, existe una marcada jerarquización en lo referente al monto de recursos que maneja cada institución, que se puede constatar al revisar el anexo estadístico al final de esta Tesis, en donde se encuentran tanto los grupos financieros más fuertes, así como, las instituciones que individualmente tienen supremacía en sus respectivos mercados.

En la página siguiente se encuentra el diagrama del Sistema Financiero Mexicano; cabe mencionar que no sufrió modificación alguna durante el período de estudio.

Aquí se localizan todos y cada uno de los organismos antes mencionados, así como, su distribución dentro del marco financiero nacional.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



- 1.- Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A.
- 2.- Banco de Crédito Rural del Norte, S.A.
- 3.- Banco de Crédito Rural del Centro-Norte, S.A.
- 4.- Banco de Crédito Rural del Noreste, S.A.
- 5.- Banco de Crédito Rural del Pacífico-Norte, S.A.
- 6.- Banco de Crédito Rural del Occidente, S.A.
- 7.- Banco de Crédito Rural del Centro, S.A.
- 8.- Banco de Crédito Rural del Pacífico-Sur, S.A.
- 9.- Banco de Crédito Rural del Centro-Sur, S.A.
- 10.- Banco de Crédito Rural del Golfo, S.A.
- 11.- Banco de Crédito Rural Peninsular, S.A.
- 12.- Banco de Crédito Rural del Istmo, S.A.
- 13.- Banco Nacional Urbano, S.A.

FONDOS PERMANENTES DE FOMENTO ECONOMICO

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> A - Fondo de Garantías y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) B - Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (PEGA) C - Fondo Especial de Financiamientos Agropecuarios (FEFA) D - Fondo de Equipamiento Industrial (FONE) E - Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX) F - Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI) G - Fondo de Garantía y Apoyo a los Créditos para la Vivienda (FOGA) H - Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN) I - Fondo Nacional de Estudios de Preinversión (FONEP) | <ul style="list-style-type: none"> J - Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) K - Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN) L - Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) M - Fondo de Fomento a las Artesanías (FONART) N - Fondo para el Fomento a la Agroindustria N - Fideicomiso Fondo de Apoyo y Fomento a la Agroindustria O - Fideicomiso del Azúcar (FINAZUCAR) P - Fideicomiso de Fomento de Centrales de Manguera y Equipo Agrícola de la Industria Azucarera (FIMAA) Q - Fondo Nacional de Fomento Cooperativo Pesquero (FONACOPE) R - Fondo de Garantía y Descuento para el Financiamiento Cooperativo |
|---|--|

VI. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
COMO MAXIMO ORGANO COORDINADOR DEL
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

a) Origen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se expone una pequeña reseña histórica sobre el origen y evolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El primer antecedente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra en la Secretaría de Estado y Despacho Universal de Hacienda Pública, creada por decreto de la Regencia del Imperio el 8 de noviembre de 1821, en el que se le encomienda como función principal, "todos los negocios pertenecientes a la Hacienda Pública en sus diversas rentas" ¹². A la caída del Imperio y con motivo de la Promulgación de la Constitución de 1824, que estructura la República Mexicana, se expide el 16 de noviembre del mismo año la Ley relativa a la Hacienda Pública, que reserva al Secretario de Hacienda la vigilancia de las casas de moneda, incorpora el Sistema de Correos al Ministerio y, establece la Tesorería General de la Federación y la Contaduría de Hacienda.

Con las bases constitucionales (siete Leyes) de 1836, que dan origen al Gobierno Centralista, los principios que estructuraban la Hacienda Pública fueron modificados, creándose por disposición del Artículo 28 de las bases, el Ministerio de Hacienda en sustitución de la Secretaría de Estado y

Despacho Universal de Hacienda Pública. La estructura de la Secretaría se mantiene con pequeños cambios hasta el año de 1856, en que se ordena el establecimiento de un Departamento para la Impresión de Sellos, en 1857 se crea la Contaduría Mayor de Hacienda, en 1858 queda establecido el Departamento para la Impresión de Sellos y se otorga la concesión a particulares para la creación del Banco de México y su explotación por 10 años.

En el año 1861 se reestructura la Secretaría designándole por primera vez como Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que se integra la Tesorería General de la Federación que hasta entonces funcionaba en forma independiente.

El 13 de mayo de 1891 se expide el Decreto que establece Secretarías de Estado para el despacho de los negocios del orden administrativo federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ve incrementadas sus atribuciones con lo relativo a comercio, designándola Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio. En el año de 1917 se separa de la Secretaría lo relativo a comercio para integrarlo a la Secretaría de Industria y Comercio.

El 7 de diciembre de 1946 se expide la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado que crea la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, a la que se le encomiendan funciones hasta entonces realizadas por la Secretaría de Hacienda, sin desaparecer esta última; el 24 de diciembre de 1958 se expide la nueva Ley de Secretarías y Departamentos de Estado que crea la Secretaría de la Presidencia a la que asigna, entre - -

otras, la función relativa a inversiones, que en esa fecha correspondía a Hacienda y Crédito Público.

Por último, la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1976, que abroga la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y señala en su Artículo 31, las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a la anterior Ley, la nueva ofrece una distinción clara entre los sistemas de ingresos y egresos, ubicando a la Subsecretaría las funciones de la de Presidencia y le denominan de Programación y Presupuesto.

b) Principales Objetivos.

A continuación se enuncian las atribuciones que le fueron conferidas a la H. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que junto con las funciones que aparecen en el Reglamento Interno de la misma Secretaría, se logró extraer los principales objetivos de dicha Dependencia.

Atribuciones.

"Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Artículo 31 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones impositivas, y las leyes de ingresos, federal y del Departamento del Distrito Federal.
- II. Cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes.
- III. Cobrar los derechos, impuestos, productos y aprovechamientos del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal y las Leyes Fiscales correspondientes.
- IV. Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales; estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos de la Federación, y, con la excepción de lo previsto en la fracción VI del Artículo 34, resolver en los casos concretos su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados. Para ello escuchar a las Dependencias responsables de los sectores correspondientes.
- V. Dirigir los servicios aduanales, de inspección y de policía fiscal de la Federación.
- VI. Proyectar y calcular los ingresos tanto de la Federación como del Departamento del Distrito Federal.
- VII. (Se transfiere a la Secretaría de Comercio).

- VIII. Practicar inspecciones y reconocimientos de existencias en almacenes, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- IX. Intervenir en todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.
- X. Manejar la Deuda Pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.
- XI. Dirigir la política monetaria y crediticia.
- XII. Administrar las casas de moneda y ensaye.
- XIII. Ejercer las atribuciones que le señalan las leyes de Instituciones de Crédito, Seguros y Fianzas.
- XIV. Intervenir en la representación del interés de la Federación y del Departamento del Distrito Federal en controversias fiscales y
- XV. Los demás que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos"¹³.

Cabe hacer una aclaración, en el sentido de que el Apartado VII del Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pasó a ocupar la fracción VI del Artículo 34 de la misma Ley, que corresponde a la -

Secretaría de Comercio, y que enseguida se reproduce.

Artículo 34 fracción VI.- Estudiar, proponer y determinar, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento de las exportaciones y participar en el estudio y proposición de los subsidios a las importaciones.

Objetivo Principal.

Planear, aplicar, coordinar y evaluar la política financiera, la política crediticia, la política monetaria y la política de ingresos del sector público, toda vez que se haya llevado a cabo la autorización por parte del Ejecutivo Federal.

Objetivos Específicos.

Aprobar y dirigir los planes y programas que conlleven a la realización de las metas y estrategias derivadas de las políticas enunciadas en el objetivo principal.

Programar, presupuestar, evaluar y coadyuvar a la operación del sector paraestatal que le corresponda coordinar a la Secretaría, además, y de conformidad con las políticas, objetivos y metas nacionales fijadas por el Ejecutivo Federal, aprobar los planes y programas sectoriales de su competencia.

Contratar y contactar en representación del Ejecutivo Federal, créditos - tanto internos como externos, a cargo del Gobierno Federal.

c) Organos que forman la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En esta sección se mencionarán los Organismos Internos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del período de estudio. La H. Secretaría está constituida por el Titular de la misma, la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, la Subsecretaría de Ingresos, la Subsecretaría de Inspección Fiscal y la Oficialía Mayor.

De la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como organismos de apoyo: 4 Comisiones y un Comité, 5 Direcciones Generales, las cuales tienen a su cargo 18 Direcciones y todas las Delegaciones de Promoción Fiscal.

En lo que respecta a la Subsecretaría de Ingresos, dependen de ella, 2 -- Coordinaciones Generales, 4 Direcciones Generales que a su vez, dirigen 13 Direcciones.

Para el caso de la Subsecretaría de Inspección Fiscal, tiene bajo su mando 3 Direcciones Generales, las cuales controlan 7 Direcciones y una Unidad de Información y Estadística.

La Oficialía Mayor a su vez, contempla 6 Direcciones Generales y 3 de és--

tas dirigen 15 Direcciones.

A la lista anterior se le realizó una reforma, la cual se publicó en el - Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1981, y a continuación - se mencionan sus modificaciones: desaparecen la Subtesorería de Egresos y la Subtesorería de Ingresos, y se crean la Unidad de Procedimientos Legales, las Delegaciones Regionales de Vigilancia de Fondos de Valores y la - Subtesorería de Operaciones.

El análisis que se desprende a partir de los Organos Constitutivos de la - Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es una amplia gama de Direccio-- nes, que si bien es cierto, contemplan todos los ángulos para coordinar al Sector Financiero, existen en varios casos, en opinión muy particular, la desagregación en demasiadas Direcciones, aunque también, tiene un sentido positivo, por un lado crea fuentes de empleo, demanda, consumo, y ésto con lleva a una dinamización del Sistema Económico por medio del gasto públi-- co, también se puede realizar una optimización mayor de las funciones enco mendadas a esta H. Secretaría y todos sus Organos que la conforman.

VII. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION

a) Resultados de la presente Tesis.

Como se desprende del contenido de esta Tesis, se aprecia que en el periodo analizado 1980-1981, el Sistema Financiero Nacional manifestaba una estrecha concatenación entre sus Organos Normativos, tanto de autoridad reguladora como de sus instituciones financieras privadas y públicas.

La intención del estudio, en su carácter conceptual, pretende orientar al lector sobre todos aquellos elementos que configuran la estructura del Sistema Financiero Nacional, razón por la cual se destacan los objetivos fundamentales de cada uno de sus coparticipantes, y la forma en que se interrelacionan para ejercer una función, tanto normativa y reguladora como operativa hacia el público en general, evitando la duplicación de esfuerzos, en un afán de eficientación de la actividad financiera del país.

Otro de los elementos que se desprende de la investigación, se refiere al propio desarrollo del sector financiero. La aparente complejidad que se observa en la actualidad, no es producto de un crecimiento desordenado, ni mucho menos obedece a la aplicación de medidas emergentes; sino que su evolución ha sido paralela al desarrollo económico del país, que en todo momento ha demandado de instituciones cada vez más sólidas, que le permitan hacer frente a su proceso de modernización.

Un sistema financiero sólido, es la respuesta lógica a las necesidades del país, ya que su participación en el desarrollo es fundamental, para apoyar tanto el crecimiento económico como la estructuración de un sector social pujante, ya que le proporciona los medios para emprender cualesquiera actividad productiva.

Del contenido de la Tesis, surgió una inquietud, pese a los avanzados medios de comunicación, no existe una difusión masiva de los servicios financieros que puede proporcionar el sistema; concretándose a los servicios tradicionales de captación y algunos instrumentos crediticios.

De lo anterior, se puede concluir que por la falta de conocimiento por parte de la mayoría del público, no son aprovechados en su totalidad los servicios que proporciona el Sistema Financiero Nacional, lo que va en detrimento del desarrollo potencial que se pudiera lograr, si fueran utilizados con mayor asiduidad.

A este respecto, propondría la eficientación de la labor publicitaria y de comunicación social hacia la comunidad nacional, a efecto de orientarla en el uso de estos servicios, como en cierta medida, ya se está dando en la actualidad, aunque de manera incipiente.

b) Conclusiones.

A partir de las hipótesis que se enunciaron en la introducción, se puede -

concluir que fueron constatadas en esta Tesis, y por lo tanto se puede afirmar que son válidas, como se aprecia enseguida:

Relativo a la primera hipótesis que plantea textualmente lo siguiente:

El Sistema Financiero Mexicano presenta durante el período de la investigación (1980-1981), una completa estructura, abarcando todos y cada uno de los servicios requeridos para cumplir con las necesidades de tipo financiero, que demanda un país como lo es México.

Se puede afirmar que el Sistema Financiero Mexicano proporciona todos los servicios que demanda el desarrollo económico y social del país, ya que al mismo tiempo que contempla una estructura completa, que atiende a todos los sectores económicos de la población; también cuenta con un conjunto de opciones tanto de captación como financiamiento, que son canalizadas por Banca Privada y Mixta, y Nacional, por las razones del período que se analiza (1980-1981).

Relativo a la segunda hipótesis que se expone:

La fusión y la concentración de los organismos e instituciones que conforman el Sistema Financiero Mexicano, ha sido una característica que se observa durante el período de estudio.

Se puede afirmar que también es válida, ya que es evidente el proceso de fusiones y concentraciones de organismos financieros que se registró en ese período y que aún continúan en la actualidad; inclusive, dentro del sector financiero oficial, se observaron cambios importantes, como es el caso de la desaparición de las Subtesorerías de Ingresos y Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la creación de la Subtesorería de Operación, la Unidad de Procedimientos Legales y las Delegaciones Regionales de Vigilancia de Fondos y Valores en la propia Secretaría ya aludida.

Al respecto, como se aprecia en el anexo, los 71 Bancos que existían al 31 de diciembre de 1979, se redujeron a 57 en 1980 y a 54 en 1981, asimismo, el grupo de Instituciones que permaneció, cambió significativamente su composición, que dio como resultado un mayor fortalecimiento de las instancias regionales al incrementar su presencia como Instituciones fusionadas, lo que permitió la apertura de nuevos mercados que por escasez de servicios financieros, no habían sido atendidos con la debida oportunidad.

Finalmente, sólo resta señalar que este período 1980-1981, se constituye como la piedra angular de los futuros cambios que se suscitaron y se están suscitando en el Sistema Financiero Nacional, en una clara decisión de las Autoridades, por crear una infraestructura financiera sólida y acorde con las perspectivas de desarrollo económico del país.

A N E X O S

**INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE FUSIONADAS
EN EL PERIODO 1980-1981**

INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
FUSIONADAS DURANTE EL PERIODO 1980-1981*

INSTITUCION FUSIONANTE	INSTITUCION FUSIONADA	FECHA DE AUTORIZACION
BANCO DEL ATLANTICO, S.A.	BANCO DE YUCATAN, S.A.	1-ENE-80
	BANCO DEL SURESTE, S.A.	1-ENE-80
	FINANCIERA PENINSULAR, S.A.	1-ENE-80
	BANPACIFICO, S.A.	31-DIC-81
BANCA CONFIA, S.A.	BANCO CONFIA DE SINALOA, S.A.	31-DIC-80
	BANCO CONFIA DEL SUR, S.A.	31-DIC-81
	BANCO CONFIA DE TAMAULIPAS, S.A.	31-DIC-81
BANPAIS, S.A.	BCO. COMERCIAL PENINSULAR, S.A.	30-SEP-80
	BANCO DEL PAIS, S.A.	30-SEP-80
BANCAM, S.A.	BANCA METROPOLITANA, S.A.	31-DIC-81
BANCO ABOUMRAD, S.A.	CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.	31-MAR-81
BANCO DE ORIENTE, S.A.	FINANCIERA DE AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A.	31-DIC-80
	HIPOTECARIA DE ORIENTE, S.A.	31-DIC-80
PROBANCA NORTE	FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE LA TRANSFORMACION, S.A.	31-DIC-80
	IMPULSORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.	31-DIC-80
	BCO. CAPITALIZADOR DE AHORROS, S.A.	31-DIC-80
POLIBANCA INNOVA, S.A.	FINANCIERA COMERCIAL, S.A.	30-SEP-80
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A.	FINANCIERA ANAHUAC, S.A.	11-ABR-80
BANCO LATINO, S.A.	CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.	30-NOV-80
	CREDITO COMERCIAL, S.A.	30-NOV-80
	FINANCIERA CRENORMEX, S.A.	
BANCA DE PROVINCIAS, S.A.	FINANCIERA POTOSINA, S.A.	3-DIC-81
	FINANCIERA DE MORELIA, S.A.	3-DIC-81
BANCO GANADERO, S.A.	HIPOTECARIA BANGASA, S.A.	22-DIC-81

* Boletín de indicadores financieros de Banca Múltiple Privada y Mixta.
Diciembre de 1981, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

ACTIVOS TOTALES DE LAS
INSTITUCIONES QUE FORMARON PARTE DEL
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DURANTE
LOS AÑOS DE 1979, 1980 Y 1981

TOTAL DE INSTITUCIONES QUE FORMARON PARTE DEL
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
DURANTE LOS AÑOS 1979, 1980 Y 1981

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1
INSTITUCIONES NACIONALES			
BANCO DE MEXICO, S.A. **	512,384'	722,463'	1'086,413'
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A.	32,527'	44,179'	99,389'
BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.A.	N.D.	96,538'	165,342'
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A.	1,668'	2,671'	4,079'
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	104,799'	129,317'	249,792'
BANCO NACIONAL URBANO, S.A.	4,032'	FUSIONADO POR BANOBRAS	FUSIONADO POR BANOBRAS
BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO DEL D.F., S.A. DE C.V.	1,492'	1,936'	2,484'
FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.A.	40,365'	47,699'	54,999'
NACIONAL FINANCIERA, S.A.	196,483'	239,505'	304,618'
ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S.A.	1,751'	3,069'	5,572'
UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR, S.A. DE C.V.	8,634'	11,196'	18,773'
INSTITUCIONES PRIVADAS BANCA MULTIPLE			
ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A.	5,606'	8,909'	14,236'
BANCA CONFIA, S.A.	10,486'	17,704'	25,702'
BANCA CREMI, S.A.	17,569'	22,058'	29,572'
BANCA METROPOLITANA, S.A.	2,838'	4,123'	8,321'
BANCA PROMEX, S.A.	5,910'	9,538'	15,796'

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

BANCA DE PROVINCIAS	AUN NO SE CREABA	AUN NO SE CREABA	GRAL. HIPOTECARIA, S.A. CAMBIO SU DENOMINACION A BANCA DE PROVINCIAS Y FUSIONO A FIN. DE MO- RELIA, S.A. Y A FIN. PO TOSINA, S.A. 5,937'
BANCA SERFIN, S.A.	86,137'	124,212'	192,934'
BANCA SOMEX, S.A.	44,255'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCAM, S.A.	3,382'	5,409'	9,610'
BANCO DEL ATLANTICO, S.A.	16,909'	29,817'	42,449'
BANCO BCH, S.A.	18,245'	25,947'	38,560'
BANCO DEL CENTRO, S.A.	3,259'	4,845'	8,483'
BANCO CONTINENTAL, S.A.	3,544'	6,197'	12,512'
BANCRESER, S.A.	8,785'	12,520'	32,446'
BANCO INTERNACIONAL, S.A.	24,756'	43,242'	81,825'
BANCO LONGORIA, S.A.	5,953'	7,878'	11,348'
BANCO MERCANTIL DE MONTERREY	5,982'	8,507'	12,383'
BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.	61,745'	88,399'	161,623'
BANCO MONTERREY, S.A.	1,725'	2,277'	3,538'
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	207,519'	303,807'	449,718'
BANCO DEL NOROESTE, S.A.	7,346'	9,282'	11,474'
BANCO OBRERO, S.A.	1,453'	3,428'	6,724'
BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A.	2,791'	3,694'	NO APARECE
BANCO POPULAR, S.A.	1,157'	1,701'	3,427'
BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A.	7,838'	9,946'	14,483'
BANCO SOFIMEX, S.A.	4,351'	5,627'	8,710'
BANCOMER, S.A.	225,282'	338,508'	488,512'
BANPACIFICO, S.A.	7,035'	9,912'	NO APARECE
BANPAIS, S.A.	18,566'	27,410'	39,854'
CREDITO MEXICANO, S.A.	6,592'	7,698'	15,046'
MULTIBANCO COMERMEX, S.A.	72,244'	119,050'	153,221'

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A.	12,275'	17,644'	27,215'
UNIBANCO, S.A.	6,585'	8,584'	13,898'
BANCOS DE DEPOSITO			
BANCO ABOUMRAD, S.A.	725'	PASA A SER BANCA MULTIPLE 4,049'	5,718'
BANCO AZTECA, S.A.	56'	213'	450'
BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.	1,019'	SE CEDIO EL ACTIVO Y PASIVO A COMERMEX	SE CEDIO EL ACTI VO Y PASIVO A <u>CO</u> MERMEX
BANCO COMERCIAL PENINSULAR, S.A.	ENTRO EN LIQUIDACION	ENTRO EN LIQUIDACION	ENTRO EN LIQUIDACION
BANCO CONFIA DE SINALOA, S.A.	582'	851'	FUSIONADO POR CONFIA
BANCO CONFIA DEL SUR, S.A.	685'	711'	FUSIONADO POR CONFIA
BANCO CONFIA DE TAMAULIPAS, S.A.	FUSIONADO POR CONFIA	FUSIONADO POR CONFIA	FUSIONADO POR CONFIA
BANCO GANADERO, S.A.	982'	1,356'	SE CONVIERTE EN BANCA MULTIPLE 4,978'
BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A.	4,345'	5,733'	NO APARECE
BANCO DEL INTERIOR, S.A.	305'	379'	553'
BANCO INTERNACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A.	1,605'	2,187'	FUSIONADO POR INTERNACIONAL
BANCO INTERNACIONAL DEL CENTRO, S.A.	928'	1,561'	FUSIONADO POR INTERNACIONAL
BANCO INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A.	779'	FUSIONADO POR INTERNACIONAL	FUSIONADO POR INTERNACIONAL
BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A.	1,623'	2,348'	FUSIONADO POR INTERNACIONAL

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1
BANCO INTERNACIONAL PENINSULAR, S.A.	627'	FUSIONADO POR INTERNACIONAL	FUSIONADO POR INTERNACIONAL
BANCO LATINO, S.A.	82'	240'	SE CONVIERTE EN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y FUSIONA A C. COMERCIAL, C. INDUSTRIAL Y COM., Y F. CRENDERMEX
BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A.	511'	631'	811'
BANCO MEXICANO, S.A.	10,840'	CAMBIO A MEXICANO SOMEX	CAMBIO A MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DEL CENTRO, S.A.	557'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DE COLIMA, S.A.	367'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DEL GOLFO, S.A.	991'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DEL NORTE, S.A.	786'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DE OCCIDENTE, S.A.	1,915'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DE PUEBLA, S.A.	990'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DEL SUR, S.A.	901'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S.A.	1,097'	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX	FUSIONADO POR MEXICANO SOMEX
BANCO DE ORIENTE, S.A.	1,440'	1,993'	SE TRANSFORMA EN BANCA MULTIPLE 5,667'
BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A.	1,033'	1,602'	1,509'
BANCO DE PUEBLA, S.A.	1,521'	2,279'	NO APARECE
BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.	2,819'	3,541'	4,288'
BANCO DE TUXPAN, S.A.	1,031'	1,383'	1,625'

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

SOCIEDADES FINANCIERAS

CORPORACION FINANCIERA, S.A.	628'	N.D.	1,114'
CREDITO COMERCIAL, S.A.	278'	331'	FUSIONADO POR BANCO LATINO
CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.	209'	FUSIONADO POR BANCO LATINO	FUSIONADO POR BANCO LATINO
FINANCIERA AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A.	294'	NO APARECE	NO APARECE
FINANCIERA COMERCIAL, S.A.	N.D.	NO APARECE	NO APARECE
FINANCIERA CREDITO DE MONTERREY, S.A.	913'	1,128'	1,530'
FINANCIERA CRENORMEX, S.A.	506'	665'	FUSIONADA POR BANCO LATINO
FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A.	926'	1,176'	1,622'
FINANCIERA DE LEON, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
FINANCIERA DE MORELIA, S.A.	352'	429'	FUSIONADA POR BANCA DE PRO- VINCIAS
FINANCIERA POTOSINA, S.A.	637'	858'	FUSIONADA POR BANCA DE PRO- VINCIAS
IMPULSORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.	544'	NO APARECE	NO APARECE
PROMOCION Y FOMENTO, S.A.	244'	314'	NO APARECE

SOCIEDADES DE CREDITO HIPOTECARIO

GENERAL HIPOTECARIA, S.A.	2,159'	2,780'	CAMBIA SU DENO- MINACION A BCA DE PROVINCIAS
---------------------------	--------	--------	--

SOCIEDADES DE CAPITALIZACION

BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S.A.	214'	N.D.	NO APARECE
--------------------------------------	------	------	------------

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.	793'	CAMBIO A BCO. COM. CAPITALI ZADOR	1,367'
		1,118'	
BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.	417'	473'	570'
BANCO GENERAL DE CAPITALIZACION, S.A.	284'	486'	520'
BANCO MERCANTIL Y CAPITALIZADOR, S.A.	106'	104'	NO APARECE
BANCO POPULAR DE EDIFICACION Y AHORROS, S.A.	659'	850'	993'

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

ALMACENADORA, S.A.	180'	223'	535'
ALMACENADORA DEL NOROESTE, S.A.	23'	51'	93'
ALMACENADORA SERFIN, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
ALMACENES DE COLIMA, S.A. DE C.V.	9'	N.D.	11'
ALMACENES DE DEPOSITO OCEJO, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DEL YAQUI, S.A.	38'	44'	91'
ALMACENES DE OCCIDENTE, S.A.	N.D.	NO APARECE	NO APARECE
ALMACENES DEL PAIS, S.A.	12'	24'	17'

UNIONES DE CREDITO

CREDITO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	13'	16'	20'
UNION DE CREDITO ABARROTERO, S.A. DE C.V.	N.D.	N.D.	N.D.
UNION DE CREDITO AGRICOLA DE COREREPE, S.A. DE C.V.	N.D.	N.D.	N.D.
UNION DE CREDITO AGRICOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATAN, S.A. DE C.V.	16'	18'	29'
UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V.	42'	41'	NO APARECE

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

UNION DE CREDITO DE NAVOJOA, S.A. DE C.V.	N.D.	NO APARECE	N.D.
UNION DE CREDITO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	N.D.	N.D.	482'
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12'	NO APARECE	NO APARECE
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.	5'	5'	14'
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL VALLEJO, S.A. DE C.V.	59'	52'	67'
UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	N.D.	8'	10'
UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	N.D.	18'	20'

INSTITUCIONES DE FIANZAS

AFIANZADORA COSIO, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A.	120'	202'	366'
AFIANZADORA MEXICANA, S.A.	297'	395'	635'
AFIANZADORA SERFIN, S.A.	294'	447'	717'
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.	55'	84'	133'
CENTRAL DE FIANZAS BCH, S.A.	129'	178'	272'
COMPANIA AMERICANA DE FIANZAS, S.A.	133'	180'	261'
COMPANIA DE FIANZAS LOTONAL, S.A.	64'	94'	134'
COMPANIA MEXICANA DE GARANTIAS, S.A.	154'	228'	352'
CREDITO AFIANZADOR, S.A.	159'	203'	283'
FIANZAS ATLAS CONFIA, S.A.	88'	128'	197'
FIANZAS MEXICO BANCRESER, S.A.	220'	317'	518'
FIANZAS MODELO, S.A.	106'	NO APARECE	NO APARECE
LA GUARDIANA, S.A.	178'	228'	928'

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

INSTITUCIONES DE SEGUROS

ASEGURADORA BANPAIS, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
ASEGURADORA CUAUHTEMOC, S.A.	475'	588'	1,017'
ASEGURADORA MEXICANA, S.A.	5,107'	6,875'	8,643'
ASEGURADORA UNIVERSAL, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
COMPANIA MEXICANA DE SEGUROS DE CREDITO, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
LA CONTINENTAL SEGUROS, S.A.	261'	328'	N.D.
LA INTERAMERICANA, S.A.	864'	1,119'	1,387'
LA LATINAMERICANA, SEGUROS, S.A.	656'	741'	1,283'
LA LIBERTAD COMPANIA GENERAL DE SEGUROS, S.A.	648'	906'	1,142'
LA NACIONAL COMPANIA DE SEGUROS, S.A.	3,252'	4,044'	6,146'
NUEVA GALICIA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	N.D.	NO APARECE	NO APARECE
ORIENTE DE MEXICO COMPANIA MEXICANA DE SEGUROS, S.A.	29'	31'	38'
PAN-AMERICAN DE MEXICO COMPANIA DE SEGUROS, S.A.	N.D.	983'	1,294'
EL POTOSI, S.A.	N.D.	N.D.	68'
REASEGURADORA PATRIA, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
REASEGURADORA ALIANZA, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
SEGUROS AMERICA BANAMEX, S.A.	5,672'	7,551'	11,602'
SEGUROS DEL ATLANTICO, S.A.	466'	662'	1,260'
SEGUROS ATLAS CONFIA, S.A.	492'	566'	NO APARECE
SEGUROS AZTECA, S.A.	563'	710'	N.D.
SEGUROS BANCOMER, S.A.	4,061'	5,664'	8,847'
SEGUROS LA COMERCIAL, S.A.	4,468'	6,484'	9,381'
SEGUROS LA COMERCIAL DE CHIHUAHUA, S.A.	204'	267'	N.D.
SEGUROS LA COMERCIAL DEL NORTE, S.A.	189'	295'	N.D.
SEGUROS LA COMERCIAL DE OCCIDENTE, S.A.	147'	177'	N.D.
SEGUROS LA COMERCIAL DE PUEBLA, S.A.	27'	31'	36'

....

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

SEGUROS CHAPULTEPEC, S.A.	71'	75'	108'
SEGUROS EQUITATIVA BCH, S.A.	235'	285'	465'
SEGUROS LA IBEROAMERICANA, S.A.	71'	95'	147'
SEGUROS MONTERREY DEL CIRCULO MERCANTIL, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
SEGUROS MONTERREY SERFIN, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
SEGUROS PROGRESO, S.A.	218'	N.D.	N.D.
SEGUROS PROTECCION MUTUA, S.A.	131'	143'	156'
SEGUROS LA PROVINCIAL, S.A.	3,462'	4,440'	6,658'
SEGUROS LA REPUBLICA, S.A.	878'	1,348'	2,796'
SEGUROS TEPEYAC, S.A.	589'	791'	1,278'
SEGUROS LA TERRITORIAL, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.
UNION DE SEGUROS, S.A.	291'	N.D.	NO APARECE

SOCIEDADES DE INVERSION

FONDO INDUSTRIAL MEXICANO, S.A.	661'	897'	378'
MULTIFONDO DE DESARROLLO DE CAPITAL, S.A.	2,621'	2,900'	2,203'

EMPRESAS DE SERVICIO

ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V.	2,586'	3,539'	5,501'
------------------------------------	--------	--------	--------

FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL +

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN EL BANCO DE MEXICO, S.A. EN RELACION CON LA AGRICULTURA (FIRA) FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA (FONDO)	34,342'	43,657'	63,242'
---	---------	---------	---------

N O M B R E	TOTAL DEL ACTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO*		
	1 9 7 9	1 9 8 0	1 9 8 1

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)			
FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)			
FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (FONEI)	N.D.	N.D.	N.D.
FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTA CIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)	29'138'	47,343'	74,793'
FONDO DE GARANTIA Y APOYO A LOS CRE DITOS PARA LA VIVIENDA (FOGA)	N.D.	N.D.	N.D.
FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUERA (FOGAIN)	4,666'	7,012'	17,495'
FONDO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL (FOMIN)	N.D.	N.D.	N.D.
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)	5,652'	9,062'	13,209'
FONDO DE OPERACION Y DESCUENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)	N.D.	N.D.	N.D.
FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC)	N.D.	N.D.	1,672'

* MILLONES DE PESOS

** LAS CIFRAS CORRESPONDEN AL TOTAL DE CUENTAS DEUDORAS

+ LAS CIFRAS CORRESPONDEN A LOS CREDITOS AUTORIZADOS

N.D. NO DISPONIBLE

**OFICINAS Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES
DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979, 1980 Y 1981**

INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

INSTITUCION	OFICINAS Y/O SUCURSALES		PERSONAL	
	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO
BANCOMER	647	19.21	23,586	22.34
NACIONAL DE MEXICO	561	16.66	20,929	19.86
BANCA SERFIN	315	9.35	10,649	10.09
MULTIBANCO COMERMEX	259	7.69	8,187	7.75
INTERNACIONAL	51	1.51	2,265	2.15
MEXICANO	53	1.57	1,990	1.88
DEL ATLANTICO	59	1.75	2,456	2.33
BANPAIS	75	2.23	2,501	2.37
INDUSTRIAL DE JALISCO	54	1.60	1,321	1.25
BANCA CONFIA	48	1.43	1,365	1.29
B C H	45	1.34	1,728	1.64
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO	22	0.65	920	0.87
BANCA PROMEX	75	2.23	1,546	1.46
LONGORIA	51	1.51	1,209	1.15
REGIONAL DEL NORTE	25	0.74	1,014	0.96
MERCANTIL DE MONTERREY	53	1.57	1,022	0.97
REFACCIONARIO DE JALISCO	45	1.34	924	0.88
BANCA CREMI	40	1.19	1,309	1.24
BANPACIFICO	35	1.04	1,016	0.96
DEL NOROESTE	32	0.95	1,116	1.06
POLIBANCA INOVA	33	0.98	909	0.86
ACTIBANCO GUADALAJARA	38	1.13	773	0.73
MEXICANO DE OCCIDENTE	33	0.98	779	0.74
DEL CENTRO	36	1.07	685	0.65
CONTINENTAL	27	0.80	554	0.52
CITIBANK	5	0.15	477	0.45

INSTITUCION	OFICINAS Y/O SUCURSALES		PERSONAL	
	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO
DE CREDITO Y SERVICIO	14	0.42	571	0.54
DE PUEBLA	24	0.71	616	0.58
INTERNACIONAL DEL NORTE	26	0.77	566	0.54
SOFIMEX	20	0.59	599	0.57
INTERNACIONAL DE B. CALIFORNIA	23	0.68	403	0.38
DE ORIENTE	22	0.65	469	0.44
DEL SURESTE	27	0.80	403	0.38
UNIBANCO	10	0.30	541	0.51
MEXICANO DE TOLUCA	12	0.36	262	0.25
INTERNACIONAL DE LA IND.	16	0.48	323	0.31
COMERCIAL MEX. DE MONTERREY	11	0.33	261	0.25
MEXICANO DEL GOLFO	18	0.53	360	0.34
OCCIDENTAL DE MEXICO	27	0.80	544	0.52
DE TUXPAM	26	0.77	343	0.32
MEXICANO DE PUEBLA	19	0.56	449	0.43
INTERNACIONAL DEL SURESTE	9	0.27	172	0.16
MEXICANO DEL SUR	23	0.68	387	0.37
PROVINCIAL DE SINALOA	17	0.50	415	0.39
INTERNACIONAL DEL CENTRO	16	0.48	349	0.33
GANADERO	18	0.53	343	0.33
COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS	11	0.33	289	0.27
ABOUMRAD	7	0.20	339	0.32
BANCAM	10	0.30	351	0.33
MEXICANO DEL NOROESTE	12	0.36	217	0.21
BANCA METROPOLITANA	18	0.53	389	0.37
CONFA DEL SUR	15	0.45	332	0.32
MEXICANO DEL NORTE	18	0.53	332	0.32
INTERNACIONAL DEL NOROESTE	10	0.30	245	0.23
PROVINCIAL DEL NORTE	13	0.39	317	0.30

INSTITUCION	OFICINAS Y/O SUCURSALES		PERSONAL	
	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO
INTERNACIONAL PENINSULAR	12	0.36	196	0.19
MEXICANO DEL CENTRO	15	0.45	236	0.22
MERCANTIL DE ZACATECAS	11	0.33	188	0.18
CONFA DE SINALOA	12	0.36	231	0.22
CONFA DE TAMAULIPAS	14	0.42	252	0.24
MONTERREY	9	0.27	178	0.17
INDUSTRIAL DEL NORTE	12	0.36	251	0.24
OBRERO	4	0.11	186	0.18
DE COAHUILA	8	0.24	146	0.14
CREDITO MEXICANO	13	0.39	358	0.34
MEXICANO DE COLIMA	11	0.33	169	0.16
COMERCIAL PENINSULAR	6	0.17	133	0.13
POPULAR	9	0.27	186	0.18
DEL INTERIOR	13	0.39	162	0.15
INTERNACIONAL DE CHIAPAS	4	0.11	102	0.10
YUCATAN	6	0.17	103	0.10

INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

I N S T I T U C I O N	O F I C I N A S Y / O S U C U R S A L E S		P E R S O N A L	
	T O T A L	% DE PARTICI PACION SOBRE MERCADO	T O T A L	% DE PARTICI PACION SOBRE MERCADO
BANCOMER	669	18.02	25,770	21.29
NACIONAL DE MEXICO	591	15.92	22,523	18.61
BANCA SERFIN	348	9.37	12,117	10.01
MULTIBANCO COMERMEX	299	8.05	9,962	8.23
MEXICANO SOMEX	247	6.65	7,663	6.33
INTERNACIONAL	66	1.78	2,815	2.33
DEL ATLANTICO	106	2.85	3,675	3.04
BANPAIS	100	2.69	3,013	2.49
B C H	56	1.51	2,174	1.80
BANCA CONFIA	57	1.54	1,746	1.44
INDUSTRIAL DE JALISCO	58	1.56	1,508	1.25
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO	27	0.73	1,088	0.90
REGIONAL DEL NORTE	29	0.78	1,051	0.87
BANCA PROMEX	86	2.32	1,708	1.41
BANCA CREMI	45	1.21	1,589	1.31
MERCANTIL DE MONTERREY	59	1.59	1,155	0.95
LONGORIA	56	1.51	1,397	1.15
REFACCIONARIO DE JALISCO	48	1.29	1,015	0.84
DEL NORESTE	37	1.00	1,221	1.01
BANPACIFICO	39	1.05	1,116	0.92
ACTIBANCO GUADALAJARA	43	1.16	864	0.71
CONTINENTAL	33	0.89	792	0.65
INTERNACIONAL DEL NORTE	29	0.78	660	0.55
POLIBANCA INOVA	37	1.00	1,019	0.84
DEL CENTRO	41	1.10	856	0.71
DE CREDITO Y SERVICIO	22	0.59	827	0.68

....

INSTITUCION	OFICINAS Y/O SUCURSALES		PERSONAL	
	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO
UNIBANCO	11	0.30	601	0.50
INTERNACIONAL DE LA IND.	18	0.48	484	0.40
DE PUEBLA	25	0.67	645	0.53
SOFIMEX	27	0.73	757	0.63
CITIBANK	5	0.13	480	0.40
DE ORIENTE	25	0.67	508	0.42
INTERNACIONAL DE B. CALIFORNIA	24	0.65	466	0.39
INTERNACIONAL DEL SURESTE	10	0.27	249	0.21
OCCIDENTAL DE MEXICO	33	0.89	571	0.47
BANCAM	14	0.38	440	0.36
INTERNACIONAL DEL CENTRO	17	0.46	374	0.31
DE TUXPAM	28	0.75	366	0.30
GANADERO	24	0.65	310	0.26
ABOUMRAD	9	0.24	467	0.38
BANCA METROPOLITANA	21	0.57	496	0.41
OBrero	11	0.30	393	0.32
PROVINCIAL DE SINALOA	17	0.46	421	0.35
INTERNACIONAL DEL NOROESTE	12	0.32	320	0.26
CONFA DE TAMAULIPAS	16	0.43	310	0.26
PROVINCIAL DEL NORTE	14	0.38	400	0.33
CREDITO MEXICANO	18	0.48	459	0.38
INDUSTRIAL DEL NORTE	14	0.38	264	0.22
CONFA DEL SUR	15	0.40	350	0.29
MONTERREY	12	0.32	297	0.24
MERCANTIL DE ZACATECAS	13	0.35	202	0.17
DE COAHUILA	9	0.24	182	0.15
CONFA DE SINALOA	12	0.32	250	0.21
POPULAR	9	0.24	209	0.17
INTERNACIONAL DE CHIAPAS	7	0.19	218	0.18

INSTITUCION	OFICINAS Y/O SUCURSALES		PERSONAL	
	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO	TOTAL	% DE PARTICIPACION SOBRE MERCADO

DEL INTERIOR	14	0.38	186	0.15
AZTECA	1	0.03	37	0.03

INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS Y MIXTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

I N S T I T U C I O N	O F I C I N A S Y / O S U C U R S A L E S		P E R S O N A L	
	T O T A L	% DE PARTICI PACION SOBRE MERCADO	T O T A L	% DE PARTICI PACION SOBRE MERCADO
BANCOMER	691	16.63	27,889	19.82
NACIONAL DE MEXICO	641	15.43	25,416	18.06
BANCA SERFIN	385	9.27	14,390	10.22
MULTIBANCO COMERMEX	329	7.92	9,709	6.90
MEXICANO SOMEX	281	6.76	9,833	6.99
B C H	68	1.64	2,939	2.09
DEL ATLANTICO	127	3.06	4,220	3.00
BANPAIS	109	2.62	3,557	2.53
INTERNACIONAL	317	7.63	10,251	7.48
BANCA CREMI	52	1.25	2,016	1.43
DE CREDITO Y SERVICIO	73	1.76	2,244	1.59
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO	38	0.91	1,582	1.12
BANCA CONFIA	109	2.62	2,985	2.12
REGIONAL DEL NORTE	29	0.70	1,194	0.84
CREDITO MEXICANO	27	0.65	698	0.49
ACTIBANCO GUADALAJARA	54	1.30	1,128	0.80
BANCA PROMEX	97	2.33	2,059	1.46
BANPACIFICO	43	1.03	1,322	0.93
UNIBANCO	11	0.26	661	0.46
MERCANTIL DE MONTERREY	64	1.54	1,371	0.97
CONTINENTAL	37	0.89	1,045	0.74
DEL NORESTE	42	1.01	1,453	1.03
LONGORIA	59	1.42	1,504	1.06
SOFIMEX	34	0.82	948	0.67
BANCAM	18	0.43	560	0.40
BANCA METROPOLITANA	25	0.60	655	0.47

....

I N S T I T U C I O N	O F I C I N A S Y / O S U C U R S A L E S		P E R S O N A L	
	T O T A L	% D E P A R T I C I P A C I O N S O B R E M E R C A D O	T O T A L	% D E P A R T I C I P A C I O N S O B R E M E R C A D O

DEL CENTRO	48	1.16	1,042	0.74
ABOUMRAD	12	0.29	462	0.32
OBrero	17	0.41	773	0.54
DE ORIENTE	29	0.70	608	0.43
OCCIDENTAL DE MEXICO	36	0.87	645	0.45
GENERAL HIPOTECARIA	4	0.10	129	0.09
REFACCIONARIO DE JALISCO	53	1.28	1,183	0.84
MONTERREY	14	0.34	333	0.23
POPULAR	12	0.29	283	0.20
PROBANCA NORTE	20	0.48	353	0.25
CITIBANK	5	0.12	486	0.34
GANADERO	29	0.70	466	0.33
FIN. CREDITO DE MONTERREY	2	0.05	37	0.02
FIN. INDUSTRIAL Y AGRICOLA	1	0.02	37	0.02
DE TUXPAM	29	0.70	414	0.29
FINANCIERA POTOSINA	2	0.05	43	0.03
CORPORACION FINANCIERA	1	0.02	35	0.02
FINANCIERA CRENORMEX	3	0.07	51	0.03
PROVINCIAL DE SINALOA	17	0.41	450	0.31
MERCANTIL DE ZACATECAS	14	0.34	244	0.17
PROVINCIAL DEL NORTE	14	0.34	492	0.34
FINANCIERA DE MORELIA	1	0.02	21	0.01
CREDITO COMERCIAL	1	0.02	26	0.01
DEL INTERIOR	20	0.49	252	0.17
CREDITO INDUSTRIAL Y COM.	1	0.02	31	0.02
LATINO	8	0.19	139	0.09
AZTECA	1	0.02	56	0.03
PROMOCION Y FOMENTO	1	0.02	17	0.01

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAP.	NO. DE CITA	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO	VOL.	PAG.
II	1	ENCICLOPEDIA LEXIS/22	BIBLOGRAF	CIRCULO DE LECTORES, S.A.	1982	XIX	5420-5426
II	2	ENCICLOPEDIA LEXIS/22	BIBLOGRAF	CIRCULO DE LECTORES, S.A.	1982	XIX	5420-5426
II	3	RIQUEZA DE LAS NACIONES	ADAM SMITH	CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA AL ALCANCE DE TODOS	1976	II	57
II	4	EL CAPITAL CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA	CARLOS MARX	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1975	III	437
II	5	EL CAPITAL CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA	CARLOS MARX	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1975	III	327
II	6	EL CAPITAL CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA	CARLOS MARX	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1975	III	326
II	7	EL CAPITAL CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA	CARLOS MARX	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1975	III	364
II	8	RIQUEZA DE LAS NACIONES	ADAM SMITH	CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA AL ALCANCE DE TODOS	1976	I	382
III	9	MANUAL DE ECONOMIA POLITICA	ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA U.R.S.S.	GRIJALBO	1969		20-21
III	10	ECONOMIA POLITICA	RAYMOND BARRE	A R I E L	1975	I	34
V	11	ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO	JORGE PEREZ ACOSTA	COLEGIO NAL. DE ECONOMISTAS, A.C.	1981		45
VI	12	MANUAL DE ORGANIZACION DE LA ADMON. PUBLICA FEDERAL	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1981		69
VI	13	MANUAL DE ORGANIZACION DE LA ADMON. PUBLICA FEDERAL	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1981		69-72

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA

NOMBRE	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
EL CAPITAL CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA	CARLOS MARX	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1975
MANUAL DE ECONOMIA POLITICA	ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA U.R.S.S.	GRIJALBO	1969
ECONOMIA POLITICA	RAYMOND BARRE	ARIEL	1975
REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	S. H. C. P.	S. H. C. P.	1963
EL SISTEMA BANCARIO MEXICANO Y EL BANCO CENTRAL	MARIO RAMON BETETA	BANCO DE MEXICO	1963
ALGUNOS ASPECTOS DE LA CONCENTRACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	HECTOR GONZALEZ MENDEZ	BANCO DE MEXICO	1981
RIQUEZA DE LAS NACIONES	ADAM SMITH	CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1976
INTRODUCCION A LA ECONOMIA UN ENFOQUE ESTRUCTURALISTA	A. CASTRO Y C. LESSA	SIGLO VEINTIUNO	1977
LA BANCA MODERNA	R. S. SAYERS	FONDO DE CULTURA ECONOMICA	1975
LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANISMOS AUXILIARES	MANUEL AVILA CAMACHO	PORRUA	1979
ANUARIO FINANCIERO	ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO	ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO	1977 1979 1980 1981

NOMBRE	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
BOLETIN DE INDICADORES FINANCIEROS DE BANCA MULTIPLE PRIVADA Y MIXTA	C. N. B. S.	C. N. B. S.	1981
ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO	JORGE PEREZ ACOSTA	COLEGIO NACIONAL DE ECONOMISTAS, A.C.	1981
LEGISLACION CONSTITUTIVA DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.	NACIONAL FINANCIERA, S.A.	NACIONAL FINANCIERA, S.A.	1976
HISTORIA DE LA BANCA Y MONEDA EN MEXICO	ALFREDO LAGUNILLA	JUS, S.A.	1981
BOLETIN DE INDICADORES FINANCIEROS	ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO	ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO	1979 1980 1981
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1981